

Regulación Sanitaria

PROTEGIENDO TU SALUD

Impacto de la Regulación Sanitaria en
el Manejo de Medicamentos



Es una revista gratuita de publicación trimestral para la divulgación de actividades de Regulación Sanitaria en el Estado de Nuevo León, es producida y editada por la Dirección de Fomento y Calidad de la Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Dirección de Fomento y Calidad.

Directorio



Oficinas desconcentradas

Titular Oficina Regional N° 1

Titular Oficina Regional N° 2

Titular Oficina Regional N° 3

Titular Oficina Regional N° 4

Titular Oficina Regional N° 5

Titular Oficina Regional N° 6

Titular Oficina Regional N° 7

Titular Oficina Regional N° 8

- 05 Editorial**
- 06 Vocabulario**
- 08 Día de la Farmacovigilancia**
Por L.B.G. Elda Lozano Armendáriz / Andrea Monserrat Ontiveros González / Ángeles Aleida Muñoz Suarez
- 09 Implementación de la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en Nuevo León**
- 10 Impacto de la importación de medicamentos en el área oncológica**
Por Q.F.B. Mayela De la Rosa Rangel
- 12 Encuesta: Agua, su uso y consumo**
- 13 ¿Sabes cuál es la diferencia entre un medicamento y un suplemento?**
Por Paola Daniela Zambrano Morales
- 16 ¡Síguenos en Facebook!**
- 17 ¿Por qué algunos medicamentos para la salud mental requieren de una receta para ser adquiridos?**
Por Elda Josefina Robles Sierra / Brenda González Hernández

- 20 Recibiste una notificación
¿Y no sabes qué hacer?**
- 21 Retos de la farmacovigilancia en situaciones de
emergencias sanitarias**
Por Ing. Liliana Janet Francisco Martínez
- 24 ¡Que no te engañen!**
- 25 Medicamentos caducos y fuera de uso:
Cómo desecharlos correctamente**
Por Andrea Monserrat Ontiveros González
- 27 Protege y mantén tapado tu depósito de agua**
- 28 Medicamentos y consumo de agua**
Por Biol. Anabel Medina Hernández
- 29 ¿Deseas realizar una queja o sugerencia?**
- 30 Medicamentos originales, genéricos y similares**
Por Ángeles Aleida Muñoz Suarez
- 31 ¿Identificas la Publicidad Irregular?**
- 32 Reacciones adversas a medicamentos por
interaccion con alimentos**
Por I.B. Sirming Chong Hernández
- 34 COFEPRIS te recuerda**
- 35 Uso de medicamentos durante la lactancia**
Por L.N. Susana Karina Cavazos Caro
- 37 Si hubo una inundación en donde vives**

- 38 Los peligros de comprar medicamentos por internet**
Por Q.F.B. Hilda Victoria Rodríguez Sigoña
- 41 Notifica las reacciones adversas a los medicamentos**
- 42 Los medicamentos están bajo constante vigilancia**
Por M.C. Felipe Natarén Rodríguez / Dra. Lucía Guadalupe Cantú Cárdenas / Dra. Patricia González Barranco
- 44 El VAPE, va pa' contenedor**
- 45 Regulación sanitaria de la publicidad en la población infantil (parte 2)**
Por Dr. Juan Antonio Flores Sáenz
- 48 Evita ser víctima de fraude o extorsión**
- 49 Tercer Congreso Estatal de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia: Fortaleciendo la seguridad en la salud de los pacientes**
Por L.B.G. Elda Lozano Armendáriz
- 52 Detectives de la farmacovigilancia**
Por L.B.G. Elda Lozano Armendáriz
- 54 Ubica tu oficina más cercana**

Editorial

Estimadas y estimados lectores.

Es un honor y un privilegio presentarles el decimoquinto ejemplar de la Revista de Regulación Sanitaria del Estado de Nuevo León. Esta publicación se dedica a la difusión del conocimiento científico y técnico en el ámbito de la salud pública, la vigilancia sanitaria y la calidad de productos y servicios en nuestra región.

En esta edición, encontrarán artículos de gran relevancia centrados en el saneamiento básico, buenas prácticas de higiene en la manipulación de alimentos, emergencias sanitarias, farmacovigilancia, entre otros aspectos aplicables para reducir riesgos sanitarios y mejorar los estándares de salud, para la protección a toda la población de nuestro Estado.

Confiamos en que esta revista sea de su completo agrado y utilidad, fomentando el intercambio de información y promoviendo debates entre los diversos actores involucrados en la regulación sanitaria.

Agradecemos profundamente su atención y les extendemos nuestros mejores deseos para una enriquecedora experiencia de lectura.

**Cordialmente,
Equipo editorial.**



VOCABULARIO

Aminoácidos

Es el compuesto base que actúa como estructura fundamental de las proteínas. Hay 20 aminoácidos distintos. Una proteína tiene dos o más cadenas de aminoácidos (llamadas polipéptidos) cuya secuencia se codifica en un gen. Algunos aminoácidos pueden ser sintetizados por el cuerpo en sí mismo, pero otros (los aminoácidos esenciales), no, y se deben obtener de la dieta.

Benzodiazepinas

Son una clase de medicamentos psicotrópicos que actúan sobre el sistema nervioso central (SNC) y se utilizan ampliamente para tratar una variedad de condiciones, incluyendo la ansiedad, el insomnio, los trastornos convulsivos, los espasmos musculares y los síntomas de abstinencia de alcohol.

Biocatalizadores

Este término (enzima) alude a una proteína cuya función es catalizar una reacción bioquímica en específico que desarrolla el metabolismo.

Cápsula

Son formas farmacéuticas sólidas que contienen el principio activo solo o acompañado de excipientes dentro de una cubierta soluble rígida (cápsula dura) o blanda (cápsula blanda).

Cannabinoides

Término que se refiere a un grupo amplio de moléculas con efectos variados que se unen con alta afinidad a receptores específicos en el organismo.

Cofactores

Es un componente no proteico, termoestable y de bajo peso molecular, necesario para la acción de una enzima.

Emulsión

Líquido que mantiene en suspensión una sustancia insoluble mediante un cuerpo viscoso emulsionante.

Enfermedades crónicas

Las enfermedades no transmisibles (ENT), también conocidas como enfermedades crónicas, suelen ser de larga duración y son el resultado de una combinación de factores genéticos, fisiológicos, ambientales y de comportamiento.

Excipientes

Son sustancias inertes que se mezclan con principio(s) activo(s) para conformar los medicamentos y así darles consistencia, forma, sabor u otras cualidades que faciliten su dosificación y uso.

Farmacéuticas

Formulación que contiene uno o más principios activos así como ingredientes inactivos. Los productos farmacéuticos se fabrican en diferentes presentaciones, como comprimidos, cápsulas, líquidos, cremas y parches.

Farmacovigilancia

Ciencia y práctica de la revisión continua de la inocuidad de los medicamentos a medida que se prueban en ensayos clínicos y se comercializan para su uso.

FDA

La Administración de Medicamentos y Alimentos de los EE. UU. (FDA) examinan, evalúa y aprueba una amplia gama de productos para uso médico, incluyendo fármacos, dispositivos médicos, alimentos, cosméticos y muchos otros productos relacionados con la salud.

Fentanilo

Opioide sintético similar a la morfina, pero entre 50 y 100 veces más potente. Es un fármaco que por lo general se receta a pacientes con dolores intensos, especialmente después de una operación quirúrgica.

Fisiológicas

Que se relaciona con el funcionamiento de los órganos de los seres vivos o forma parte de él: cambios fisiológicos, necesidades fisiológicas, suero fisiológico.

Ketamina

Anestésico de efecto rápido que se utiliza tanto con seres humanos (como sedante en operaciones menores) como con animales (como tranquilizante).

Medicamentos antivirales

Compuestos químicos capaces de identificar partes de la estructura de un virus, habitualmente proteínas virales, que pueden ser debilitadas y, con ello, se altera la multiplicación de este agente. Así, la infección se acaba o se hace más tenue.

Muicle

Popularmente conocida como muicle, especie perteneciente a la familia de las acantáceas. Se utiliza para distintos remedios medicinales enfocados a enfermedades respiratorias, cutáneas y gástricas entre otras.

Oncológica

La oncología es la rama de la medicina que se ocupa de la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de las neoplasias, tumores benignos y malignos, especialmente del cáncer.

Opioides

Son una clase de medicamentos utilizados principalmente para el alivio del dolor moderado a severo. Estos compuestos ejercen su efecto al unirse a receptores específicos en el sistema nervioso central, lo que resulta en una disminución de la percepción del dolor y, en algunos casos, una sensación de euforia.

Psicotrópicas

Medicamento u otra sustancia que afecta el fun-

cionamiento del cerebro y provoca cambios en el estado de ánimo, la percepción, los pensamientos, los sentimientos o el comportamiento.

Reacción adversa

Efecto no deseado de un medicamento u otro tipo de tratamiento, como una cirugía. Las reacciones adversas pueden ser de moderadas a graves, e incluso poner en peligro la vida del paciente. También se llama efecto adverso, efecto indeseable y evento adverso.

SINGREM

Es una Asociación Civil (sin fines de lucro) creada por la industria farmacéutica y apoyada por las autoridades de salud y medio ambiente para el manejo y disposición final de los medicamentos caducos y sus sobrantes, en los hogares del público usuario.

Suspensión

La "suspensión" en el contexto de la Medicina y la Farmacología refiere a una categoría específica de preparaciones farmacéuticas en las que las partículas de un sólido se dispersan, pero no se disuelven, en un medio líquido.

Toxicidad

Se utiliza para describir el grado en que una sustancia puede dañar a un organismo.

Día de la Farmacovigilancia

L.B.G. Elda Lozano Armendáriz
Andrea Monserrat Ontiveros González
Ángeles Aleida Muñoz Suarez
CEMAR / Coordinación de Evidencia y Manejo de Riesgos

El 21 de septiembre se conmemora el Día de la Farmacovigilancia, una fecha muy importante para recordar la seguridad y el uso adecuado de los medicamentos y vacunas. Es por esto, que nos dedicamos a informar y asesorar a la población para que entre todos formemos al super héroe que trabaja para que los medicamentos y vacunas sean más seguros.

Fue un día para crear conciencia sobre la importancia de reportar cualquier sospecha de reacción adversa, ayudando a que los tratamientos que usamos sean cada vez más seguros y eficaces; es por eso que para que la información llegara a más personas, compartimos diferentes materiales como carteles, folletos, termos y otros obsequios. De esta manera, logramos que el conocimiento sobre la seguridad de los medicamentos llegue a más lugares y más personas puedan aprender sobre su uso responsable.

Visitamos facultades de la UANL y varias farmacias en diferentes ubicaciones del Estado de Nuevo León, donde la respuesta fue positiva; la población se mostró muy interesada en conocer más sobre cómo los medicamentos y vacunas pueden afectarnos y la importancia de reportar cualquier sospecha de reacción adversa.

Recordemos lo importante que es ser responsables con los medicamentos, tomándolos solo cuando un médico nos los indique y siguiendo las indicaciones de la receta médica.

Y en caso de que nos ocasione algún daño, informarlo a las autoridades para investigar y tomar las medidas necesarias.

Gracias a estos esfuerzos, seguimos fomentando una cultura de salud y seguridad en el uso de medicamentos y vacunas.

¡La Farmacovigilancia es trabajo de todos!

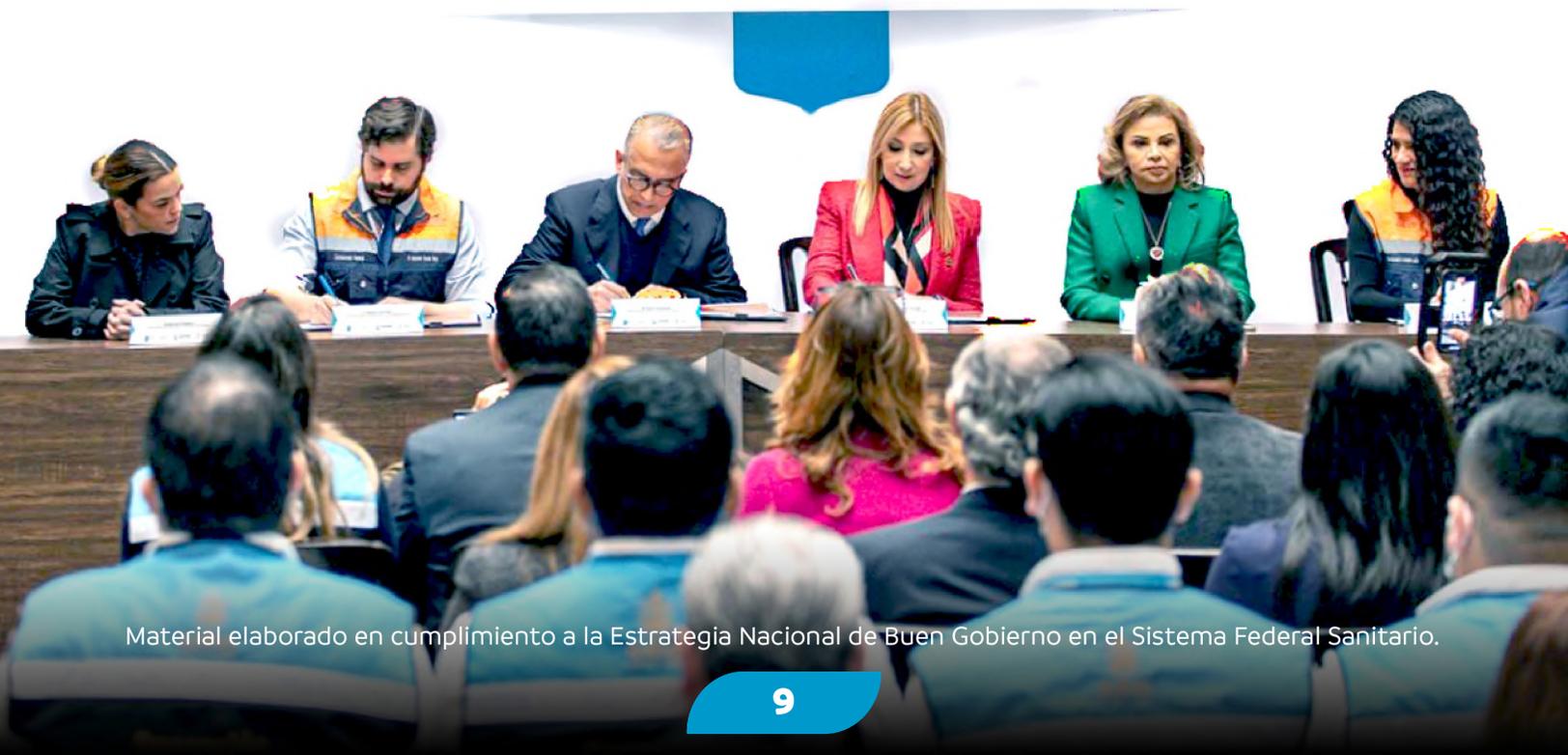


¿Sabías que?

El 10 de febrero del 2023 se llevó a cabo el evento Implementación en Nuevo León de “Políticas de Regulación Sanitaria en el Sistema Federal Sanitario”

Con la finalidad de difundir la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario en los medios estatales.

IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE BUEN GOBIERNO EN NUEVO LEÓN



Impacto de la importación de medicamentos en el área oncológica

Q.F.B. Mayela De la Rosa Rangel
Responsable de Farmacovigilancia ONCARE

Actualmente el cáncer es una de las causas de muerte más predominantes en el mundo, por lo que un tratamiento completo es clave para las personas que padecen esta enfermedad.

Uno de los temas que más afecta el área oncológica es la escases de medicamentos en México, esto derivado a muchos factores como falta de materia prima para fabricación, cierre de empresas que realizan estos medicamentos, entre muchos otros.

El que un medicamento este en escases afecta tanto al sector público como al privado, imposibilitando una atención completa para los pacientes con este y otros padecimientos.

Anteriormente, los medicamentos que se podían usar en México, eran aquellos que ya contaban con un registro sanitario, que es un permiso que emiten nuestras autoridades sanitarias, en el que se autoriza su uso en el país. En enero del año 2020, se lanza un acuerdo a través del Diario Oficial de la Federación en el que se reconoce la importación de medicamentos con o sin registro sanitario en México, dirigido a cualquier enfermedad o padecimiento, que estén autorizados por ciertas autoridades regulatorias.

Gracias a este acuerdo se permite, tanto para medicamentos ya existentes, así como moléculas nuevas, ser comercializadas dentro del país. Estas deberán tener un respaldo de seguridad y su efi-



cacia, además de esto, las autoridades no solicitarán información adicional, lo que para el campo farmacéutico y hospitalario es un gran avance, en el que nos facilita el:



- Garantizar a los pacientes un tratamiento completo, usando medicamentos que siguen siendo seguros como los que ya están en el país.

- Incrementando la aplicación de los medicamentos dentro del país, evitando que los pacientes deban recurrir a viajar a otros países para tener que aplicarles el tratamiento.



- Disminución de compra ilegal de medicamentos debido a la incertidumbre de no tenerlo al alcance y afectar el tratamiento del paciente.

- Permitir la compra/venta de medicamentos dentro de México, disminuyendo el problema de desabastecimiento que existe, mejorando el impacto económico que pudiera crearse debido a la escases tanto en el sector privado como en el público.

Sabemos que tal vez el problema no se ataca de raíz, sin embargo, el sector que se dedica a atender el cáncer, se ha visto beneficiado, dándoles una atención digna y completa a los pacientes que actualmente luchan contra esta enfermedad.

Referencias:

DOF: 28/01/2020

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5585043&fecha=28/01/2020#gsc.tab=0



¡PARTICIPA!

Encuesta: Agua, su uso y consumo

Queremos escucharte, participa contestando
la siguiente encuesta

<https://forms.gle/2LYm9WvQ5fGrt99b9>



¿Sabes cuál es la diferencia entre un medicamento y un suplemento?

Paola Daniela Zambrano Morales
Capacitación y Difusión

¿Qué es un medicamento?

Un medicamento es una sustancia con propiedades para el tratamiento, prevención, paliación, diagnóstico o rehabilitación de enfermedades en los seres humanos. Así mismo, se consideran aquellas sustancias empleadas para restaurar, corregir o modificar funciones fisiológicas del organismo.



Algunos medicamentos se fabrican en laboratorios, mezclando una serie de sustancias químicas. Otros, como la penicilina, son subproductos fabricados por organismos como los hongos. Y unos pocos de ellos se obtienen a través de la ingeniería biológica, introduciendo genes en bacterias, que se encargan de fabricar la sustancia deseada.

Los textos que contiene el etiquetado e instructivo de los medicamentos, son la información de carácter sanitario y comercial que identifica a cada medicamento o grupo de medicamentos de este tipo con el objeto de establecer con precisión su correcta identificación en el mercado, para su venta y suministro, así como para orientar y advertir al usuario sobre el adecuado y seguro consumo de estos insumos para la salud. Dichos textos deberán ser autorizados por la Secretaría de Salud ya sea para la obtención de registro o por modificaciones a las condiciones de registro.

La FDA solo permite el uso de medicamentos nuevos que sean eficaces y lo bastante seguros. Cuando las ventajas de utilizar un medicamento superan sus riesgos, la FDA suele aprobar su comercialización. La FDA puede retirar un medicamento del mercado en cualquier momento, si se constata que provoca efectos secundarios nocivos.

¿Qué es un suplemento?

Son productos a base de hierbas, extractos vegetales, alimentos tradicionales, deshidratados o concentrados de frutas, adicionados o no, de vitaminas o minerales, que se puedan presentar en forma farmacéutica y cuya finalidad de uso sea incrementar la ingesta dietética total, complementarla o suplir algún componente, de acuerdo al artículo 215, fracción V, de la Ley General de Salud.

Un suplemento alimenticio aporta nutrimentos como proteínas, grasas, carbohidratos o hidratos de carbono, vitaminas, minerales.

Las formas farmacéuticas aceptadas son aquellas que se ingieren por vía oral como: cápsula, emulsión, suspensión, jarabe, polvo, soluciones y tabletas, entre otras contempladas en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos. No se permiten formas propias de otras categorías de productos como: confitería (caramelos, paletas, chicles), parches, solución inyectable, entre otras.

Su única función es incrementar, complementar o suplir alguno de los componentes que adquirimos a través de la dieta, es decir, de los alimentos y platillos que ingerimos a diario; pues algunas personas no obtienen en su alimentación todos los nutrimentos que necesitan y por ello recurren a los suplementos alimenticios, para complementar su alimentación.

No es un producto dirigido para tratar, curar, prevenir o aliviar síntomas de alguna enfermedad.

No sirven para bajar de peso, combatir la obesidad o sobrepeso.

Diferencia de medicamento y suplemento

Un medicamento contiene una o varias moléculas específicas utilizadas para dar una orden concreta al organismo frente a un síntoma o conjunto de síntomas.

Son sustancias necesarias para curar, prevenir y mantener las funciones fisiológicas de nuestro organismo. Y en muchas ocasiones no pueden ser sustituidas por la toma de suplementos para tratar enfermedades.

Los suplementos son nutrientes (que normalmente se encuentran en los alimentos): vitaminas, minerales, aminoácidos, enzimas, ácidos grasos esenciales y se obtienen por medios naturales o por imitación sintética de sus moléculas. No tienen un efecto curativo en el organismo, sino que sus funciones son las de regularlo, reequilibrarlo y protegerlo.

Se los considera “catalizadores enzimáticos de las funciones orgánicas” o “biocatalizadores” y “cofactores”. Pero nunca podrán sustituir el efecto de un medicamento puesto que su vía de actuación en el organismo y el origen de unas moléculas y otras son distintas al igual que sus objetivos.

Sin embargo, muchos nutrientes pueden tener también la consideración de medicamento, como es el caso del hierro empleado para tratar las anemias ferropénicas.



Los suplementos al equilibrar nuestro organismo y las funciones celulares nos ayudan a ser menos propensos a sufrir enfermedades (junto a un estilo de vida saludable).

Los medicamentos están enfocados al tratamiento de causas y síntomas de enfermedades definidas. Por ejemplo, los antibióticos matan las paredes celulares de las bacterias, así la penicilina destruye a los estreptococos beta hemolíticos responsables de las anginas, curando la enfermedad.

Los suplementos no siempre son incompatibles con los medicamentos (algunos tienen contraindicaciones) pero no todos e incluso se hacen hasta necesarios en muchas indicaciones de tratamientos médicos.

La clave está, tal como se viene demostrando en estos últimos tiempos de investigaciones incansables en materia de medicina y nutrición, en llevar un estilo de vida equilibrado (vida no sedentaria, higiene mental y emocional, ocio, control del estrés) y una alimentación saludable.

Referencias:

- Del Medicament, C. I., & Del Medicament, C. I. (2019, 15 octubre). ¿Qué es un medicamento? Farmaceuticonline. <https://www.farmaceuticonline.com/es/medicamento-que-es/>
- La Protección Contra Riesgos Sanitarios, Suplementos alimenticios. gob.mx. <https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/suplementos-alimenticios-62063>
- Hilmas, E. Medicamentos: qué son y para qué sirven (para Adolescentes). (s. f.). <https://kidshealth.org/es/teens/meds.html>
- Perez del pozo, P. Bionutricion. (2023, 3 abril). Diferencias entre suplementos y medicamentos - Bionutrición Ortomolecular. Bionutricion Ortomolecular. <https://bionutricionortomolecular.com/diferencias-entre-suplementos-y-medicamentos>





¡Síguenos en Facebook!

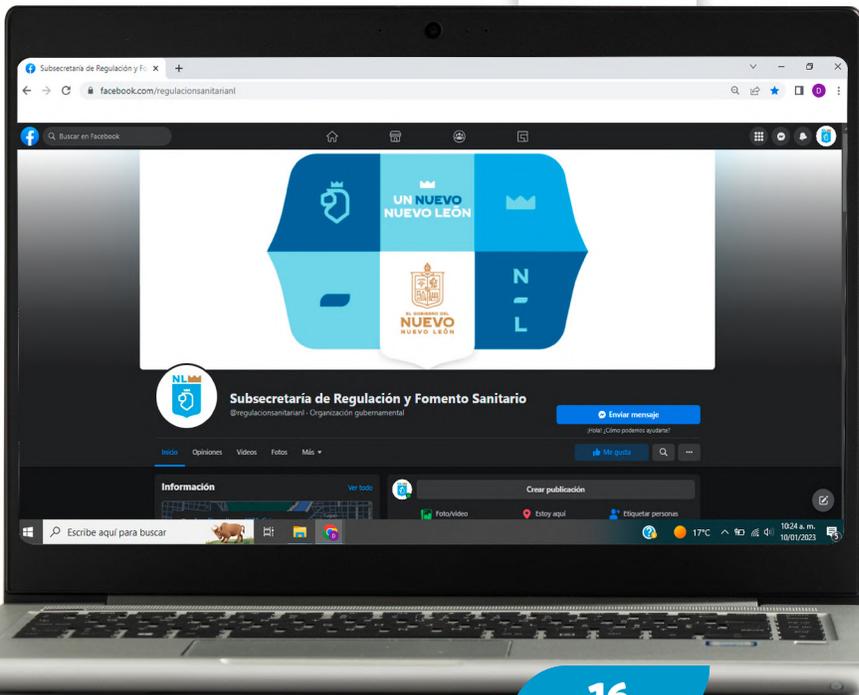
Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario



Escanea el QR



¡Dale like!



¿Por qué algunos medicamentos para la salud mental requieren de una receta para ser adquiridos?

Elda Josefina Robles Sierra / Brenda González Hernández
Laboratorio de Ciencias Genómicas, Facultad de Ciencias Biológicas,
Universidad Autónoma de Nuevo León

¿Alguna vez te has preguntado, por que algunos medicamentos para condiciones de salud mental requieren de una receta para ser adquiridos? La respuesta esta relacionada, con el potencial de abuso y los efectos, que cada medicamento puede tener en el cuerpo y la mente.

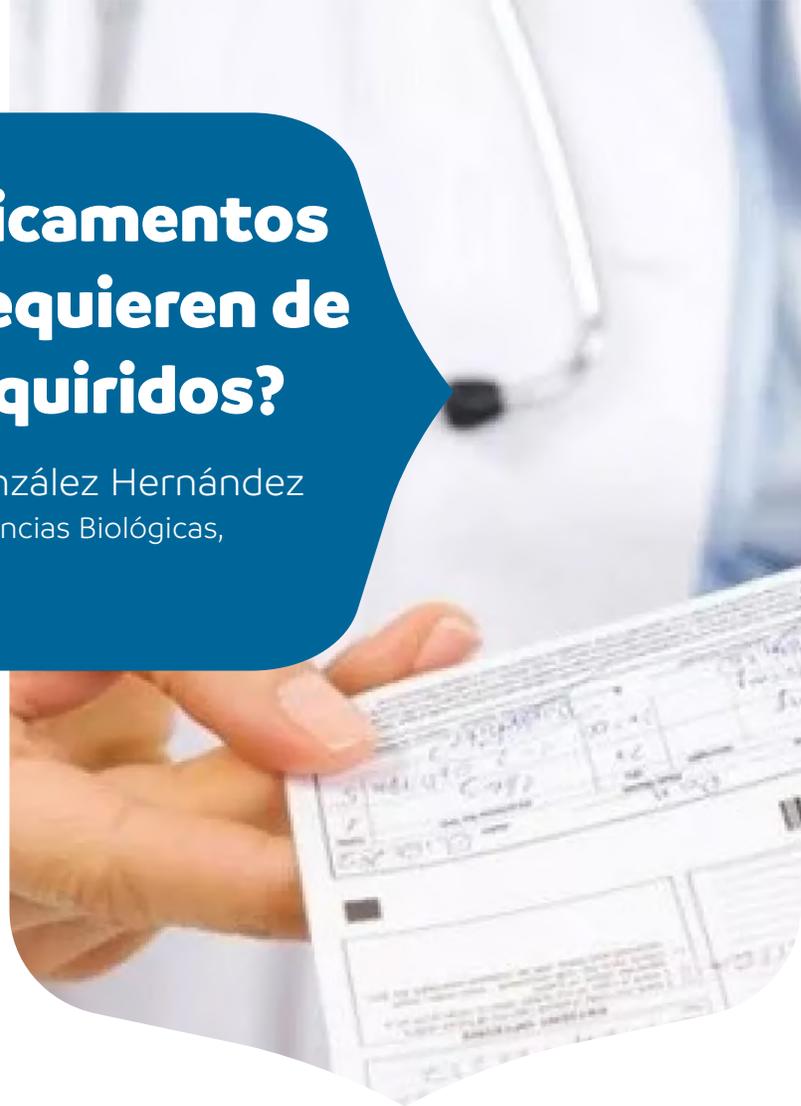
En México, la Ley General de Salud es el marco normativo que regula todos los aspectos relacionados con la salud pública en México, en esta ley se establecen normas para el registro, distribución, control y venta de medicamentos. Los cuales son regulados por la Secretaría de Salud y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), y son los que clasifican a los medicamentos, en diferentes grupos según su nivel de riesgo, su uso, potencial terapéutico y por lo tanto el control que requieren para su venta al público.

Para entender por qué no todos los medicamentos en salud mental, requieren o no de una receta, para ser adquiridos, debemos conocer las dos grandes clasificaciones, dentro de la Ley General de Salud, **la primera** que esta en el artículo 226, la clasificación nos indica que:

1) Medicamentos que sólo pueden adquirirse con receta o permiso especial, en este grupo estan los estupefacientes (sustancias psicotrópicas (que altera la mente), que pueden ser altamente adictivas y afectan al cerebro), como es el fentanilo, que es utilizado como anestésico por médicos especialistas.

2) Medicamentos que requieren para su adquisición, receta médica que deberá retenerse en la farmacia que la surta y ser registrada en los libros de control, en este grupo están los psicotrópicos de los que hablaremos más adelante.

3) Medicamentos que solamente pueden adquirirse con receta médica, pero que se pueden surtir hasta tres veces, este es el caso de algunos anticonvulsivantes, en los cuales debe sellarse la receta y registrarse cada vez en los libros de control.





4) Medicamentos que para adquirirse requieren receta médica, pero que pueden resurtirse tantas veces como lo indique el médico que prescriba como por ejemplo los antibióticos.

5) Medicamentos que no necesitan receta, pero son de venta exclusiva en farmacias.



6) Medicamentos denominados de venta libre, que para adquirirse no requieren receta médica y que pueden expendirse en otros establecimientos que no sean farmacias, como la mayoría de los analgésicos, que podemos adquirir en tiendas de autoservicio.

La segunda clasificación, importante para los medicamentos para condiciones de salud mental es la que encontramos **en el artículo 245** que indica "En relación con las medidas de control y vigilancia que deberán adoptar las autoridades sanitarias, con respecto a las sustancias psicotrópicas, las cuales se clasifican en cinco grupos".

1) Las que tienen valor terapéutico escaso o nulo y que, por ser susceptibles de uso indebido o abuso, constituyen un problema especialmente grave para la salud pública, ejemplo los cannabinoides sintéticos.

2) Las que tienen algún valor terapéutico, pero constituyen un problema grave para la salud pública, como las anfetaminas.

3) Las que tienen valor terapéutico, pero constituyen un problema para la salud pública, en este grupo podemos encontrar a las benzodiazepinas, que se utilizan para tratar la ansiedad, los antipsicóticos o la ketamina un anestésico, que está siendo investigado como una opción para tratar la depresión, pero tiene un alto potencial de abuso y dependencia debido a sus propiedades alucinógenas.

4) Las que tienen amplios usos terapéuticos y constituyen un problema menor para la salud pública, aquí podemos encontrar a la cafeína, algunos antidepresivos y anticonvulsivantes que se utilizan, también como estabilizadores del estado de ánimo, entre otros.

5) Las que carecen de valor terapéutico y se utilizan manera habitual en la industria farmacéutica.



¿Y que pasas con los medicamentos psiquiátricos que no son controlados? Aquí hay algunas razones por las cuales algunos medicamentos psiquiátricos no se encuentran en estas listas de medicamentos controlados:

1. Bajo potencial de abuso:

Algunos medicamentos psiquiátricos, como los antidepresivos (ejemplo, fluoxetina o sertralina), no tienen un riesgo significativo de abuso o dependencia, por lo que no necesitan un control estricto.

2. Efectos secundarios manejables:

Si los efectos secundarios o los riesgos de estos medicamentos no son graves

o se pueden manejar adecuadamente bajo supervisión médica normal, no es necesario un control tan estricto.

3. Mecanismo de acción no adictivo:

Muchos medicamentos psiquiátricos que no afectan directamente el sistema de recompensa del cerebro y tienden a tener un menor riesgo de abuso por el usuario.

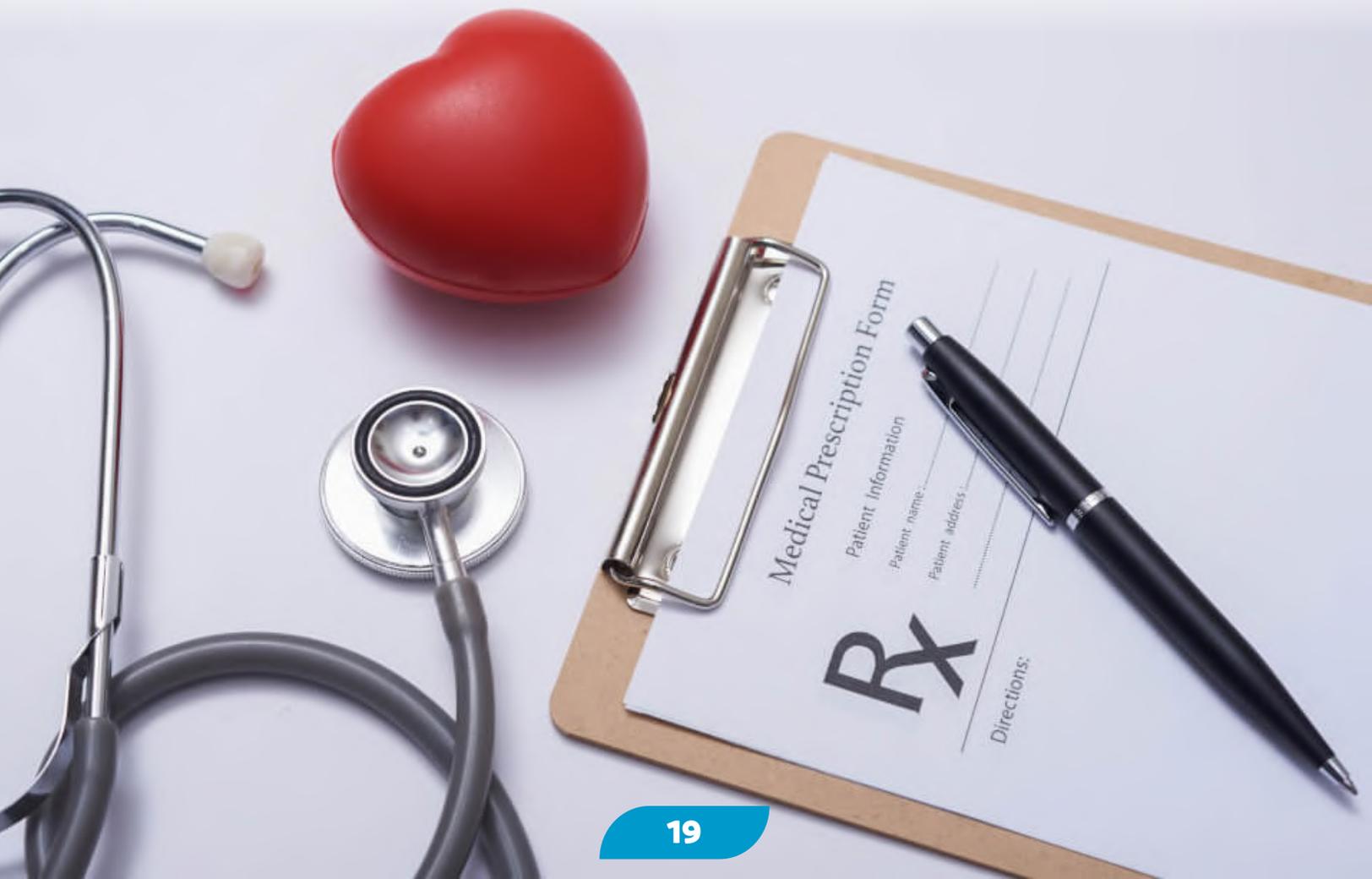
4. Uso prolongado seguro:

Algunos medicamentos pueden ser tomados durante largos periodos sin generar dependencia física o psicológica, lo que disminuye la necesidad de un control más estricto.

En conclusión, no todos los medicamentos para la salud mental, son controlados porque tienen un bajo o muy bajo potencial de abuso, dependencia o efectos secundarios graves, que pudieran poner en riesgo la salud de los pacientes, siempre y cuando se usen de la manera correcta y en la dosis indicada por el médico. Los medicamentos controlados generalmente se clasifican así, debido a su potencial adictivo o a la posibilidad de que se usen con fines recreativos poniendo en riesgo la salud del usuario.

Referencias:

México. (2024). Ley General de Salud. Diario Oficial de la Federación. Última reforma publicada el 7 de junio de 2024. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>



Retos de la farmacovigilancia en situaciones de emergencias sanitarias

Ing. Liliana Janet Francisco Martínez
Coordinación de Evidencia y Manejo de Riesgos

La farmacovigilancia, como ciencia y práctica de supervisión y evaluación de la seguridad de los medicamentos, se ha convertido en un recurso esencial en la protección de la salud pública. Esta actividad es crítica en tiempos normales, pero cobra especial relevancia en situaciones de emergencia sanitaria, como pandemias o desastres naturales, cuando los sistemas de salud están sometidos a una presión sin precedentes. En este contexto, la farmacovigilancia enfrenta retos adicionales que deben abordarse para garantizar que los tratamientos sigan siendo seguros y eficaces. Aquí exploramos algunos de estos desafíos, tan presentes durante la pandemia de COVID-19, y cómo la farmacovigilancia continúa evolucionando para enfrentarlos.



Uno de los mayores retos de la farmacovigilancia en emergencias sanitarias es la necesidad de acelerar el desarrollo de medicamentos y vacunas. En una crisis de salud pública, el tiempo es crítico. Los procesos, que en condiciones normales pueden tomar años, se reducen a meses o incluso semanas. Aunque la rapidez es vital para mitigar los efectos de la crisis, también implica riesgos significativos. Los ensayos clínicos en estos casos no siempre logran evaluar la seguridad de los medicamentos a largo plazo, y es aquí donde la farmacovigilancia debe adaptarse a este ritmo acelerado. Los sistemas de monitoreo deben ser capaces de detectar efectos adversos tan pronto como los medicamentos estén en uso masivo, un esfuerzo que requiere tanto recursos como una infraestructura avanzada para seguir los datos en tiempo real.

Durante emergencias, los sistemas de salud suelen estar abrumados, y el personal médico puede no tener el tiempo o la capacidad de reportar detalladamente las reacciones adversas a los medicamentos. Este subregistro representa un problema recurrente, ya que los sistemas de farmacovigilancia dependen de los informes que proporcionan los profesionales de salud para rastrear efectos adversos. Sin embargo, en medio de una emergencia, estos informes son menos frecuentes, lo cual dificulta la

identificación de patrones de efectos secundarios. Los esfuerzos para abordar esta dificultad han impulsado la adopción de tecnologías que facilitan el reporte rápido y automático, aunque aún existen desafíos en términos de implementación y entrenamiento del personal.

Las emergencias también plantean el reto de utilizar medicamentos para indicaciones no aprobadas, es decir, en contextos y condiciones para los que no fueron originalmente desarrollados. Esto ocurrió durante la pandemia de COVID-19, cuando se emplearon ciertos medicamentos antivirales y antiinflamatorios en pacientes con el virus, a pesar de que no estaban originalmente indicados para esta enfermedad. Aunque este uso puede ofrecer soluciones temporales, también implica riesgos adicionales, ya que la seguridad y eficacia de estos tratamientos en nuevas indicaciones no siempre están comprobadas. La farmacovigilancia debe estar especialmente alerta para monitorear los efectos adversos imprevistos de estos medicamentos, asegurando una supervisión exhaustiva en estas situaciones.



Otro de los grandes retos es la fluctuación en la disponibilidad de medicamentos durante las emergencias. La alta demanda puede llevar a escasez, introduciendo en el mercado productos alternativos o genéricos que no siempre han pasado por los mismos controles de calidad. Esto también puede facilitar la aparición de medicamentos falsificados, un riesgo crítico para la seguridad del paciente. La farmacovigilancia en estos casos debe ser capaz de detectar y controlar la calidad de los productos disponibles, evitando la distribución de medicamentos de baja calidad y protegiendo así la salud pública.

Durante las emergencias, la confianza del público en los medicamentos y en las autoridades de salud se convierte en un recurso invaluable. Sin embargo, la desinformación, las teorías conspirativas y el miedo pueden erosionar esta confianza. La farmacovigilancia debe asumir el reto de comunicar de manera clara y transparente los beneficios y riesgos de los tratamientos, incluidos los efectos adversos, para mantener informada a la población. Una estrategia de comunicación precisa y basada en evidencia es esencial para lograr que la sociedad colabore y confíe en los tratamientos disponibles.

Las nuevas tecnologías, como la inteligencia artificial y las aplicaciones móviles, ofrecen una oportunidad invaluable para la farmacovigilancia. Durante situaciones de emergencia, estas herramientas pueden ayudar a recolectar y analizar datos en tiempo real, facilitando la detección temprana de reacciones adversas. Aun así, la integración de estas tecnologías también presenta desafíos, como la necesidad de infraestructura adecuada, la capacitación del personal y la garantía de privacidad de los datos de los pacientes. La farmacovigilancia está avanzando para adaptarse a estas nuevas tecnologías, lo cual representa una evolución en la forma de monitorear la seguridad de los medicamentos.



Las emergencias sanitarias globales, como la pandemia de COVID-19, dejan claro que ningún país puede enfrentarlas solo. La colaboración internacional es vital para el éxito de la farmacovigilancia, permitiendo que los países compartan información rápidamente sobre medicamentos, efectos adversos y resultados de intervenciones. Sin embargo, la coordinación entre diferentes agencias regulatorias y la armonización de los sistemas de farmacovigilancia a nivel global son desafíos complejos que requieren cooperación y compromiso de todas las partes involucradas.

Las emergencias de salud, lejos de debilitar el sistema de farmacovigilancia, presentan oportunidades para fortalecerlo y adaptarlo a las necesidades actuales. Desde la rapidez en la respuesta hasta la integración de nuevas tecnologías y la colaboración internacional, la farmacovigilancia sigue evolucionando para proteger la seguridad de los tratamientos en tiempos de crisis. Aunque los desafíos son significativos, esta ciencia es un pilar fundamental que asegura que los medicamentos que consumimos sean seguros, eficaces y confiables, incluso en los momentos de mayor incertidumbre.

Referencias:

Farmacovigilancia, <https://www.paho.org/es/temas/farmacovigilancia>
La Farmacovigilancia y su impacto en la Salud Pública, <https://fifarma.org/la-farmacovigilancia-y-su-impacto-en-la-salud-publica/>
La importancia de la farmacovigilancia durante la pandemia por COVID-19, <https://gaceta.facmed.unam.mx/index.php/2021/04/08/la-importancia-de-la-farmacovigilancia-durante-la-pandemia-por-covid-19/>



¡Que no te engañen!

Ningún intermediario cuenta con acceso privilegiado ni puede garantizar los resultados de trámites

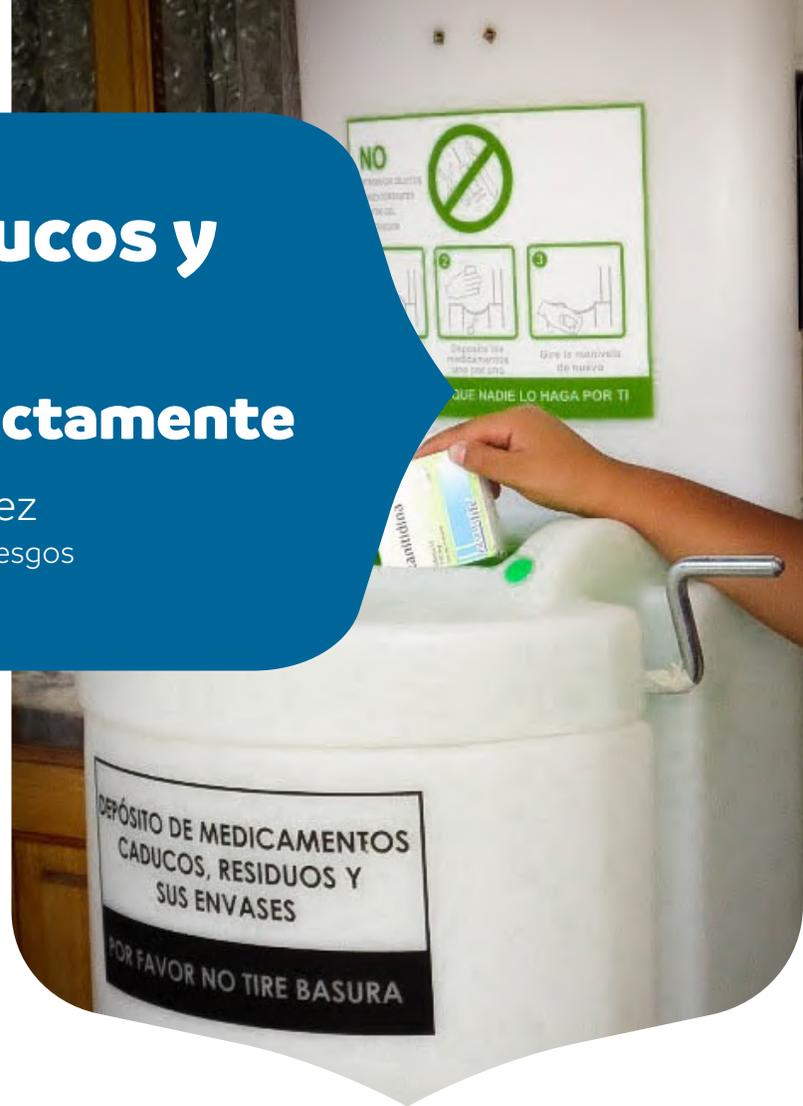
Material elaborado en cumplimiento a la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario.



Medicamentos caducos y fuera de uso: Cómo desecharlos correctamente

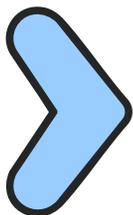
Andrea Monserrat Ontiveros González
CEMAR / Coordinación de Evidencia y Manejo de Riesgos

Es común que medicamentos caducos y en desuso puedan estar ocultos en nuestras alacenas, baños, botiquines, bolsos y demás, esto sin que notemos el riesgo que pueden representar a nuestra familia y mascotas. Para evitar su uso indebido o intoxicaciones accidentales, es necesario hacer una revisión periódica de todos esos lugares donde almacenamos medicamentos en busca de aquellos caducos y aquellos que ya no usamos.



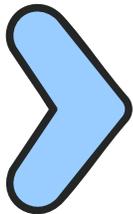
Como desechar medicamentos de manera adecuada

Algunos medicamentos tienen instrucciones de como desecharlos, sino es así, para su correcto desecho podemos seguir las recomendaciones del Sistema Nacional de Gestión de Residuos de Envases de Medicamentos (SINGREM) y la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA):



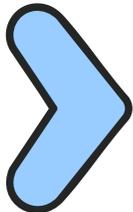
• Devolver los medicamentos:

Acudir a una farmacia, hospital, clínica, centro comunitario o tiendas de autoservicio donde haya un buzón/contenedor de recolección de medicamentos.



• Tirarlos a la basura:

Sino hay un buzón cercano para desechar los medicamentos o no se pueden tirar por el inodoro, podemos mezclarlos (sin triturarlos o aplastarlos) en una bolsa de plástico con una sustancia solida desagradable como tierra, arena para gato o café molido usado y tirarlos a la basura para evitar que sean ingeridos por personas o animales.



• Tirarlos al inodoro:

Una cantidad muy reducida de medicamentos como los opioides (aquellos que alivian el dolor intenso) pueden ser desechados inmediatamente al inodoro cuando no hay un buzón disponible.

Algunos de los medicamentos que pueden ser desechados al inodoro siempre y cuando no haya un buzón cerca son: benzidrocodona/acetaminofeno, buprenorfino, fentanilo, diazepam, hidrocodona, hidromorfona, meperidina, morfina, oxicodona, oximorfona, tapentadol el oxibato de sodio. Para conocer todos los medicamentos que pueden ser desechados de esta manera puedes consultar la lista en la página de la FDA: [Drug Disposal: FDA's Flush List for Certain Medicines | FDA](#).

Riesgos

Cuando un medicamento esta caduco pierde su efecto en el tratamiento, algunas veces además de esto podemos intoxicarnos, dificultades para respirar, problemas cardiacos y adquirir infecciones por hongos y bacterias.

Al tratarse de un medicamento fuera de uso, la exposición a ellos sobre todo en niños puede ser fatal, con el fin de ilustrar lo grave que puede llegar a ser tenemos el siguiente caso:



Se observó que una niña de 2 años de edad estaba bebiendo un líquido desconocido de una botella de plástico abandonada. Al día siguiente la niña estaba letárgica, más tarde los padres descubrieron que no respondía y tenía dificultad para respirar, entonces la llevaron a la sala de emergencias. La niña llegó allí con paro cardíaco, las pupilas dilatadas y fijas. Resultados de laboratorio/de diagnóstico: El resultado del examen toxicológico de orina (UDS, por sus siglas en inglés) fue positivo para metadona. La tomografía computada de cabeza era consistente con la lesión cerebral anóxica. Se le determinó muerte cerebral después de 10 días de evolución clínica.

Por estas razones es vital seguir las recomendaciones de desecho seguro para proteger la salud de nuestras familias y comunidades.

Referencias:

Eliminación de medicamentos no utilizados: todo lo que debe saber. (2020). Food And Drug Administration. Recuperado 9 de octubre de 2024, de <https://www.fda.gov/drugs/safe-disposal-medicines/eliminacion-de-medicamentos-no-utilizados-todo-lo-que-debe-saber#tres>
Hernández, F. O. (2023, 11 octubre). ¿Qué pasa si tomo medicamentos caducados? UNAM lanza alerta. El Universal. <https://www.eluniversal.com.mx/tendencias/que-pasa-si-tomo-medicamentos-caducados-unam-lanza-alerta/>
Redacción. (2023, 27 septiembre). ¿Qué hago con la medicina caducada, cómo la desecho? Telediario México. <https://www.telediario.mx/nacional/medicina-caducada-como-se-desecha-y-a-donde-llevarla#:~:text=De%20acuerdo%20con%20las%20recomendaciones%20del%20Singrem%20y>

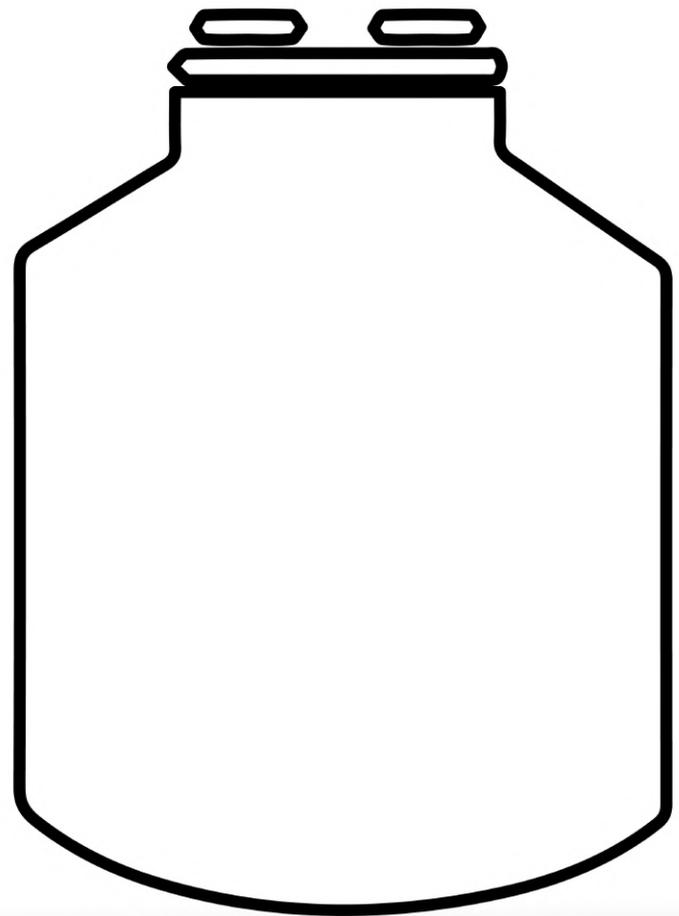


Protege

y mantén tapado

tu depósito

de agua



Medicamentos y consumo de agua

Biol. Anabel Medina Hernández
CEMAR / Coordinación de Evidencia y Manejo de Riesgos

Cuando nos sentimos enfermos y buscamos recuperar nuestro estado de bienestar acudiendo al médico, es habitual que se nos receten medicamentos para aliviar nuestros malestares. Una de las formas más comunes de consumir estos medicamentos es en forma de píldoras o pastillas las cuales se deberán ingerir con agua, lo cual facilita su deglución además de favorecer su absorción y permite que cumplan con su propósito terapéutico de manera efectiva.

Sin embargo, no basta con simplemente consumir agua; es esencial que esta sea de buena calidad. El agua juega un papel crucial en nuestro bienestar, no solo para ayudarnos a mantenernos hidratados, sino también para asegurar que nuestros órganos funcionen adecuadamente. Esto es especialmente importante cuando estamos bajo tratamiento médico, ya que la hidratación adecuada mejora la eficacia de los medicamentos que tomamos.

Utilizar agua de calidad favorece una correcta absorción de los medicamentos, también ayuda a evitar posibles contaminantes que podrían afectar nuestra salud o interferir con el tratamiento. Por lo tanto, al seguir las indicaciones de nuestro médico, es fundamental acompañar la ingesta de medicamentos con agua potable y segura. Esto puede contribuir dependiendo del padecimiento, a un proceso de curación más efectivo y a una recuperación de nuestro bienestar más rápida.

Referencias:

Express Scripts members: Manage your prescriptions online. (s. f.-b). <https://www.express-scripts.com/es/pharmacy/blog/how-much-water-with-medication>
Le, J. (2022, 13 junio). Absorción de los fármacos. Manual MSD Versión Para Profesionales. <https://www.msmanuals.com/es/professional/farmacolog%C3%A9-Da-cl%C3%ADnica/farmacocin%C3%A9tica/absorci%C3%B3n-de-los-f%C3%A1rmacos?ruleredirectid=757>
Le, J. (2022b, septiembre 12). Absorción del fármaco. Manual MSD Versión Para Público General. <https://www.msmanuals.com/es-mx/hogar/f%C3%A1r-macos-o-sustancias/administraci%C3%B3n-y-cin%C3%A9tica-de-los-f%C3%A1rmacos/absorci%C3%B3n-del-f%C3%A1r-maco>

¿Deseas realizar una queja o sugerencia sobre algún servicio o trámite ante la Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario?

Te compartimos el formato para la gestión de atención inmediata, el cual puedes enviar pre-llenado al correo:

cis.ventanilla@saludnl.gob.mx

o entregarlo físicamente en nuestras oficinas.



Medicamentos originales, genéricos y similares

Ángeles Aleida Muñoz Suarez

CEMAR / Coordinación de Evidencia y Manejo de Riesgos

Los medicamentos son sustancias químicas que se componen de uno o varios principios activos, estos son las moléculas que interactúan con nuestro cuerpo para prevenir, tratar y curar enfermedades. También contienen excipientes, otras sustancias químicas sin propiedades curativas pero que ayudan a que el principio activo ingrese en el organismo para realizar su función.

Comercializar un nuevo medicamento, requiere muchos ensayos de prueba y error para encontrar las mejores opciones de principio activo y excipiente. Las empresas invierten tiempo y dinero para obtener un **medicamento original** y patentarlo. De esta manera ellos tienen el permiso legal de producirlo y venderlo, y así recuperan la inversión hecha. Cuando esta patente expira, otras empresas pueden comenzar a producir el mismo medicamento. Se le denomina **medicamento genérico** y se le realizan pruebas de intercambiabilidad para demostrar que son iguales en calidad, seguridad, potencia, vía de administración y dosis que los medicamentos originales. Por otro lado, los **medicamentos similares** también usan el mismo principio activo, pero no pasan por pruebas de bioequivalencia, así que no pueden demostrar que tienen las mismas propiedades que el medicamento original. Esta variación se puede deber a la forma de preparación o a los excipientes que se usen, y por tanto puede variar la efectividad.

¿Como los distingo a la hora de comprar?

Los medicamentos originales tienen el nombre de la marca y el nombre del principio activo. Los genéricos llevan el nombre del principio activo y tienen en el envase el símbolo "GI". Los similares tienen nombre comercial.



¿Qué tipo de medicamento conviene más adquirir?

Si el medicamento fue desarrollado hace poco, probablemente sólo se pueda adquirir la versión original. Sin embargo, si ya existe una versión genérica, se puede usar en lugar de la versión original. Finalmente, los similares pueden tener variaciones en la efectividad, pero si en el momento no se puede acceder a la versión original o genérica, es seguro adquirirlos.

Referencias:

<https://pesquisa.bvsalud.org/portal/resource/pt/lil-564549>

<https://www.paho.org/es/temas/control-calidad-medicinas>

<https://accessmedicina.mhmedical.com/content.aspx?bookId=14896§ionId=96952814>



SALUD
GABINETE DE IGUALDAD
PARA TODAS LAS PERSONAS

SUBSECRETARÍA
DE REGULACIÓN Y
FOMENTO SANITARIO

¿Identificas la Publicidad Irregular?

Son mensajes publicitarios
que promueven productos de riesgo
y/o el uso o consumo inadecuado
de los mismos

Si haz visto alguna publicidad de este
tipo

¡Denuncia!



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

Reacciones adversas a medicamentos por interacción con alimentos

I.B. Sirming Chong Hernández

Líder del Programa de Inocuidad Alimentaria

CEMAR / Coordinación de Evidencia y Manejo de Riesgos

En estos tiempos en los que tenemos mucha información a nuestro alcance fácilmente, tenemos que tener mucha precaución cuál de ellas tomamos como guía o base para tomar decisiones.

Existen muchos mitos acerca de la forma en que los alimentos pueden alterar la efectividad de los medicamentos. Como por ejemplo el tema, de no consumir carne de cerdo cuando se esta tomando antibióticos. No existe un estudio científico que compruebe esto, sin embargo, en algunas ocasiones se recomienda no consumir este tipo de carne, si estas tomando amoxicilina, si tienes infección en la garganta o gastrointestinal. Si estas en proceso de cicatrización por alguna cirugía, tatuaje o perforación. Sin embargo, esto es debido al riesgo que se corre de que el alimento este contaminado con cisticercos, la forma de larva de la *Tenia Solium* la cual afecta el sistema nervioso. Por ello, veremos como realmente en ocasiones un medicamento puede no ejercer el efecto esperado debido a la presencia de algún alimento que modifique su eficacia.

Los medicamentos y los alimentos pueden influir entre sí de manera positiva, favoreciendo la adsorción o de manera negativa impidiéndolo. Puede ser que se de un aumento de la toxicidad de un medicamento por ingerirlo con determinados alimentos, hasta eliminar su efectividad por combinarlo con otros medicamentos.

Por ello es de gran importancia saber que medicamentos estamos tomando, para que son y cuál es la indicación del médico en relación con los alimentos al momento de tomarlos. Por ejemplo, si el medico nos indica tomar el medicamento en ayunas; esto significa que se tomara una o dos horas antes de ingerir alimentos. Si nos indica con los alimentos; significa que debe de ser durante o inmediatamente después de comer. Esto nos ayuda a disminuir las molestias gástricas.

Y en todos los casos debemos evitar el consumo de bebidas alcohólicas si estamos tomando medicación.



Hay que tomar en cuenta, que debemos de tener una vigilancia especial con los grupos vulnerables como lo son niños, personas de edad avanzada y quienes padecen enfermedades crónicas pues aumenta el riesgo en la interacción del medicamento con los alimentos y con el resto de los medicamentos que consumen. Existen algunos fármacos que pueden dificultar la adsorción de cierto tipo de nutrientes de los alimentos. Por citar algunos; Las personas que comúnmente ingieren laxantes, impiden que el cuerpo adsorba vitaminas liposolubles (A, D, E y K).

El consumo en exceso de café o te puede impedir la adsorción de hierro, tanto proveniente de un alimento como de un suplemento.

Y más específicamente por tipo de medicamento, estos son algunos ejemplos de las interacciones que se pueden tener:

| Medicamento | Interacción | Recomendación |
|------------------------|--|---|
| Antiácidos | Los alimentos aminoran los efectos | Tomar 1 hora después de comer |
| Antibióticos (general) | Reducen la producción intestinal de Vitamina B, B5 y K. Pueden acelerar el paso de los alimentos a través del intestino, disminuyendo la adsorción de los nutrientes | Dieta balanceada, incluyendo muchos vegetales, granos y cereales |
| Penicilina | Los alimentos disminuyen la adsorción | Tomar 1 hora antes o 2 horas después de los alimentos |
| Suplementos de Hierro | La leche puede interferir en la adsorción | Se debe de tomar con agua o con bebidas ligeramente ácidas, como jugo de frutas para su mejor adsorción |
| Antimicóticos | Puede interferir con la eficacia de las píldoras para el control de natalidad | Tómelo con una comida grasosa |
| Levotiroxina | | Tomar con el estómago vacío |
| Acido acetilsalicílico | Interfiere en el almacenamiento de la vitamina C | No administre aspirina a los niños a menos que su pediatra lo recete específicamente ya que se ha asociado con el Síndrome de Reye, una enfermedad poco común pero grave que afecta el cerebro y el hígado. |
| Tetraciclina | Se adhiere al calcio y al hierro de manera que ni el antibiótico, ni el mineral se pueden absorber | Tómelo 2 horas antes o después de las comidas |

Es importante también tomar en cuenta los alimentos que están fortificados. Ya que en algunas ocasiones podemos estar ingiriendo jugo de naranja adicionado con hierro el cual puede interferir con la acción del medicamento, aumentando la posibilidad de que el tratamiento falle o sea insuficiente. Por todo esto, es importante saber que nos están recetando, cual es el horario o procedimiento correcto para tomarlo. Y preguntar al médico si debemos evitar el consumir algún tipo de nutriente cerca de la hora programada para la toma del mismo.

Es muy importante seguir las indicaciones del médico, cuidar los alimentos que ingerimos y exponer cualquier duda que tengamos. Así garantizamos el éxito del tratamiento y la eficacia del medicamento.

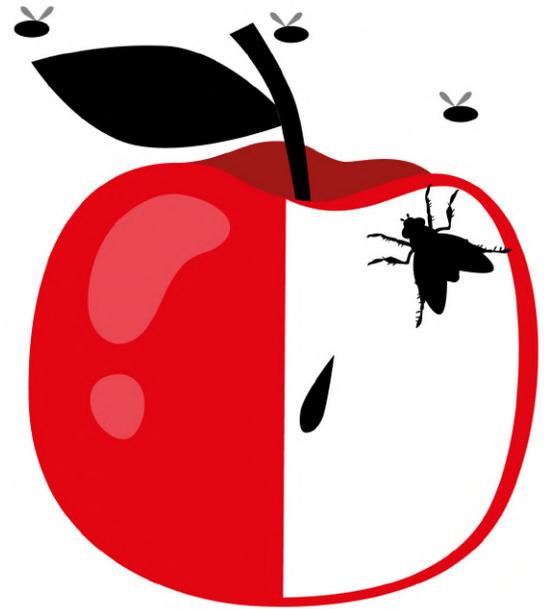
Referencias:

- <https://www.farmacauticonline.com/es/interaccion-medicamentos-y-alimentos>
- <https://www.aarp.org/espanol/salud/farmacos-y-suplementos/info-2022/interaccion-entre-medicinas-y-alimentos.html>
- <https://www.healthychildren.org/Spanish/safety-prevention/at-home/medication-safety/Paginas/Food-and-Medication-Interactions.aspx>



Cofepris te recuerda:

Protege los alimentos y las áreas de cocina de insectos, plagas y otros animales.



#CofeprisTeProtege de riesgos sanitarios

Uso de medicamentos durante la lactancia

L.N. Susana Karina Cavazos Caro
Capacitación y Difusión

La lactancia materna es crucial para la salud tanto de los niños como de las madres, tanto en países industrializados como en aquellos en desarrollo. La Organización Mundial de la Salud (OMS) y numerosas sociedades científicas recomiendan la lactancia exclusiva durante los primeros seis meses de vida, y como alimentación complementaria hasta los dos años o más.

Si estás dándole el pecho a tu bebé, le estás ofreciendo un comienzo saludable. Sin embargo, si necesitas tomar algún medicamento, podrías preguntarte cómo podría influir en la leche materna. A continuación, te contamos lo más importante que debes saber.

Casi todos los medicamentos que están en la sangre pasan a la leche materna, aunque generalmente lo hacen en pequeñas cantidades que no suelen ser peligrosas para la mayoría de los bebés. No obstante, hay excepciones, ya que algunos medicamentos pueden aparecer en niveles más altos en la leche. Por eso, es importante evaluar cada medicamento de manera individual. Los bebés prematuros, recién nacidos o con problemas médicos, corren mayor riesgo por la exposición a los medicamentos en la leche materna. Sin embargo, los medicamentos que tomes en los primeros dos días después del parto se transfieren en niveles muy bajos debido a la producción limitada de leche. El riesgo es mucho menor en bebés sanos de 6 meses o más, ya que su cuerpo metaboliza los medicamentos de manera más eficaz.

La mayoría de los medicamentos son seguros durante la lactancia, sin embargo, algunos medicamentos no son seguros, y en esos casos el médico puede sugerir una alternativa o recomendar la lactancia si los niveles en la leche son bajos.

Si es necesario suspender la lactancia temporalmente, puedes extraer y almacenar leche antes de empezar el tratamiento, o usar un extractor de leche para mantener la producción mientras tomas el medicamento. En otros casos, si debes dejar de amamantar de forma permanente, consulta sobre el destete y el uso de fórmula infantil.

Si estás amamantando y planeas tomar medicamentos, consulta primero a tu médico. Evita tomar medicamentos innecesarios, como hierbas (bugambilia, tomillo, muicle, etc.) altas dosis de vitaminas o suplementos poco comunes. También pregunta sobre el mejor momento para tomarlos, ya que tomar los medicamentos justo después de amamantar puede reducir la exposición del bebé, aunque cada fármaco alcanza su concentración máxima en la leche materna en distintos momentos.

Referencias

Lactancia materna y medicamentos: ¿qué es seguro? (2022, 24 agosto). Mayo Clinic. <https://www.mayoclinic.org/es/healthy-lifestyle/infant-and-toddler-health/in-depth/breastfeeding-and-medications/art-20043975>

Talayero, J. M. P., Díaz-Gómez, N. M., Rivera, L. L., Palomares, M. S., & Cholbi, L. E. (2014b). Medicamentos y lactancia materna. *Anales de Pediatría Continuada*, 12(5), 239-243. [https://doi.org/10.1016/s1696-2818\(14\)70197-0](https://doi.org/10.1016/s1696-2818(14)70197-0)



Si hubo una inundación en donde vives:

consume alimentos enlatados o que estén en frascos de vidrio sellados. Siempre límpialos antes de abrirlos.



¡Tu salud y la de tu familia, son primero!

Los peligros de comprar medicamentos por internet

Q.F.B. Hilda Victoria Rodríguez Sigoña
Centro Integral de Servicios (CIS)

Alrededor de ocho millones de personas tienen problemas de salud por consumir medicamentos provenientes del mercado negro en México. Un mercado negro es un comercio ilegal, es aquel en el que se intercambian bienes y servicios cuya producción y/o distribución es ilícita, es decir, contrario a lo establecido por la ley.

Según estudios de la OMS y la Asociación Mexicana de Industrias de Investigación Farmacéutica 6 de cada 10 medicamentos que se venden en México son ilegales; México ocupa el 6to lugar en el ranking mundial en venta ilegal de medicinas. Normalmente se venden en mercados (ambulantes) y el 80 % de ésta venta se ha detectado que se hace vía internet, tan sólo la Cofepris en los últimos 5 años ha detectado y suspendido más de 8,500 páginas de internet fraudulentas por publicidad engañosa.

Los bienes más comunes en el mercado negro

Algunos de los bienes y servicios más característicos del mercado negro son los siguientes: medicamentos, drogas, órganos, armas, prostitución, divisas y productos con copyright, entre muchos otros más. Las transacciones de todos estos productos están, en mayor o menor medida, prohibidos o limitados en la mayoría de los países. Aun así, sigue existiendo demanda por lo que siguen apareciendo vendedores dispuestos a suministrar el producto asumiendo los riesgos de su ilegalidad.

La venta ilegal de medicamentos en la vía pública y en los servicios de Internet está creciendo alarmantemente debido a que la compra en línea puede facilitar mucho la vida pues los medicamentos a veces son más baratos en Internet y las pastillas son enviadas directamente a su casa. Ferias libres, tianguis, mercados ambulantes, en la calle o por plataformas digitales de internet, redes sociales, plataformas de venta y otros sitios web no regulados son algunos de los componentes de éste mercado negro.



Las modalidades más encontradas

Las modalidades más frecuentes de este comercio ilegal son las falsificaciones, contrabando, comercialización de muestras médicas, medicamentos robados, falsos, clonados, caducos y por consecuencia fraudulentos. Un medicamento se considera falsificado cuando las fórmulas son alteradas o contienen dosis incorrectas de los ingredientes activos. Estos medicamentos pueden ser productos diluidos, sin principios activos, con principios activos insuficientes, con ingredientes completamente diferentes a los indicados o con envases falsificados.

Las consecuencias de comprar medicamentos de forma ilegal pueden llegar a ser mortales. Sin embargo aún hay miles de personas que en el comercio informal acceden a pastillas sin recetas médicas con total facilidad arriesgándose a que al consumir éste tipo de medicamentos puedan presentar: gravedad de la enfermedad a tratar, aumentar resistencia bacteriana, desencadenar otras enfermedades y poner en riesgo la vida.

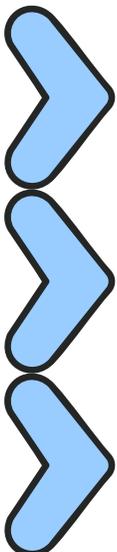
Entonces, ¿Es seguro comprar medicamentos por internet?

Lo primero que debemos tener claro es que en México no se permite la venta de medicamentos de prescripción por internet, solo se pueden adquirir legalmente en Internet medicamentos no sujetos a prescripción médica, a través de las farmacias autorizadas que acreditan sus sitios web ante la autoridad sanitaria y que cumplen con los requisitos establecidos por la normativa vigente.



La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) es la encargada de regular la comercialización, producción, exportación y publicidad de los medicamentos. En la Comisión de Operación Sanitaria de la COFEPRIS, a través de Vigilancia regular se revisan páginas web y sitios de venta en los que se verifica qué atribuciones están dando a los productos, y a partir de ello se realizan acciones en las que se aplican cierres, multas y medidas preventivas para erradicar prácticas irresponsables que atentan gravemente contra la salud pública para disminuir la probabilidad de que la población consuma medicamentos que puedan representar un riesgo sanitario.

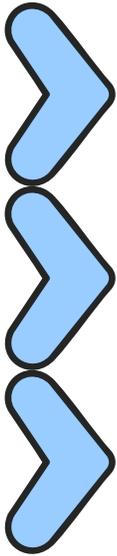
Claves para combatir o hacer frente a la venta ilegal de medicamentos a través de Internet



- Que los consumidores tomen conciencia de no comprar medicamentos por internet ya que “no son golosinas” porque aún los de venta libre tienen acciones colaterales.
- Que las farmacias autorizadas son siempre el mejor lugar para adquirirlos.
- Que los médicos especialistas tienen que ser los responsables de su prescripción.
- Que los profesionales de la salud son también quienes deben hacer seguimiento de la evolución del tratamiento.
- Y sospechar o desconfiar de compra peligrosa al detectar correos electrónicos que anuncien medicamentos, ofertas a precios sospechosamente bajos, sitios web no auténticos o que no muestren dirección o teléfono fijo

y sitios web que ofrezcan medicamentos controlados sin receta médica.

Recomendaciones



- La autoridad recomienda no comprar medicamentos a través de redes sociales y otros sitios en línea, principalmente los que se ofertan a menor precio que en el mercado autorizado, y los que requieren valoración, prescripción y supervisión médica.
- Tener presente que solo se pueden adquirir legalmente en Internet medicamentos no sujetos a prescripción médica, a través de las farmacias autorizadas.
- Nunca debemos comprar en Internet medicamentos que necesiten una receta médica.
- Su venta online no solo está prohibida, sino que puede ser peligrosa, dado que no existe ninguna garantía de que el fármaco que estamos adquiriendo sea auténtico y tenga la calidad, seguridad y eficacia exigibles.

La Comisión enfatizó que, en caso de haber utilizado el medicamento y presentar cualquier síntoma, reacción adversa o malestar, la población puede reportar al siguiente enlace en línea.

<https://vigiflow-eforms.who-umc.org/mx/vigiram>

¡Consulta a tu médico!

Quien evaluará tu estado de salud y determinará el tratamiento más adecuado para tu condición.

Asegúrate de adquirir los medicamentos en farmacias autorizadas.

No pongas en riesgo tu salud ni la de tu familia.

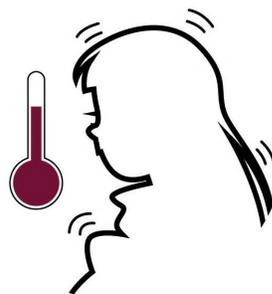
La decisión de estar sano la eliges tú.

Referencias:

- Ley General de Salud
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad
- EducaPRIS 13. Supervisión Publicitaria (17/06/2021)
- EducaPRIS 44. Regulación Sanitaria en Materia de Publicidad (10/03/2022)
- EducaPRIS 57. Regulación sanitaria en materia de publicidad (11/08/2022)
- Cámara de diputados. Comunicación Social.
<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2016/Octubre/10/2266-En-Mexico-ocho-millones-de-personas-padecen-problemas-de-salud-por-consumir-medicinas-del-mercado-negro>
- Video: Los riesgos para la salud de la venta ilegal de medicamentos: Podrían llegar a ser cancerígenos <https://www.youtube.com/watch?v=wYABhpRSOJQ>
- Economipedia. // <https://economipedia.com/definiciones/mercado-negro.html>
- Antena 3 // https://www.antena3.com/noticias/sociedad/mercado-negro-de-los-medicamentos-en-internet_2017101059de2f8b0cf2e892aa183210.html
- <https://contexto.udlap.mx/medicamentos-pirata-el-mercado-negro-de-medicamentos/>
- Video: ¿Es seguro comprar medicamentos por internet? https://www.youtube.com/watch?v=-_hctITsXok
- Video: Mercado ilegal de medicamentos en México
- Revista Española de Salud Pública // https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1135-57272016000100304
- Fundación española del corazón // <https://fundaciondelcorazon.com/blog-impulso-vital/2184-el-peligro-de-comprar-medicamentos-por-internet.html>
- <https://marketingfarmaceutico.bsm.upf.edu/venta-medicamentos-internet-moda-peligrosa/>
- <https://anefp.org/es/blog/compra-linea-de-medicamentos-que-es-legal-y-que-no>

NOTIFICA las reacciones adversas a los medicamentos.

Si presentas un malestar ocasionado por un medicamento, **NOTIFÍCALO a:**



El médico que lo recetó



La farmacia donde lo compraste

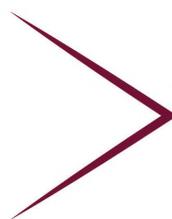


La enfermera que lo administró



La autoridad regulatoria

Notifica a través de la App Web Vigi Ram



Los medicamentos están bajo constante vigilancia

M.C. Felipe Natarén Rodríguez
Dra. Lucía Guadalupe Cantú Cárdenas
Dra. Patricia González Barranco
Facultad de Ciencias Químicas, UANL

Durante la pandemia por COVID-19 surgió un mito en redes sociales que afirmaba que las vacunas contenían microchips para controlar a la población. Este tipo de teorías conspirativas generaron dudas sobre la seguridad de las vacunas, las cuales se extendieron a los medicamentos, llevando a muchos a preguntarse si realmente existe un organismo regulador que supervisa su producción. Estas ideas podrían ser material para una película de ciencia ficción, pero la realidad es que los medicamentos están bajo constante vigilancia.

¿Cómo funcionan las regulaciones sanitarias?

Cada medicamento que se encuentra disponible en las farmacias pasa por un largo y riguroso proceso de control y vigilancia antes de que llegue a los pacientes. Desde que se descubre una nueva molécula se somete a múltiples pruebas de laboratorio, posteriormente se estudian sus efectos en animales y, finalmente, en humanos. El objetivo de este proceso es asegurar que el medicamento sea efectivo y seguro. Estas pruebas buscan minimizar cualquier riesgo para los pacientes, y solo si el medicamento pasa todas las evaluaciones puede ser comercializado.

En México este proceso es supervisado por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), una entidad que se asegura de que los medicamentos cumplan con todas las normativas necesarias para garantizar su seguridad. Sin un registro sanitario aprobado por esta entidad, un medicamento no puede venderse legalmente en el país. ¹

¿Qué sucede después de la producción de los medicamentos?

Muchos se preguntan si la vigilancia de los medicamentos termina una vez que han sido producidos, aprobados y envasados, pero la realidad es que el control continúa en cada etapa del proceso hasta que el medicamento llega a manos del paciente y sigue durante su utilización a través de la Farmacovigilancia. Las regulaciones no solo supervisan la producción, sino también el transporte, almacenamiento y distribución de los medicamentos. Esto asegura que, desde el laboratorio hasta la farmacia, los medicamentos se mantengan en las condiciones adecuadas para que conserven su efectividad y seguridad.



Por ejemplo, las farmacias y los hospitales deben cumplir estrictas normas de conservación. Los encargados de estos establecimientos están capacitados para manejar los medicamentos de manera correcta, siempre bajo la supervisión de un responsable sanitario quien verifica que se sigan todas las disposiciones establecidas en las regulaciones y normatividades correspondientes. 2

La importancia de las Normas de Farmacovigilancia

La farmacovigilancia es un programa que empezó a operar a nivel internacional a partir del año 1968 con la formación de un centro de farmacovigilancia internacional, lanzado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) derivado de la tragedia ocasionada por un medicamento destinado a reducir las molestias propias del embarazo, la talidomida, que provocó que los hijos de las madres expuestas a este medicamento nacieran con una serie de malformaciones, en 1961. A través de la Farmacovigilancia las autoridades de salud pueden monitorear de forma permanente cualquier efecto adverso o problema que los medicamentos puedan causar en los pacientes. Si se detecta algún riesgo, los medicamentos pueden ser reformulados, etiquetados con nuevas advertencias o en casos extremos, retirados del mercado. Esta vigilancia constante es clave para garantizar que los medicamentos sigan siendo seguros a lo largo del tiempo, así como para detectar efectos adversos que se presentan con baja frecuencia y que no pudieron ser detectados durante el desarrollo del medicamento. 3



El impacto directo en los consumidores

Las regulaciones sanitarias aseguran que los medicamentos que adquirimos en las farmacias o recibimos en los hospitales no solo sean seguros, sino también efectivos. Esto incluye garantizar que los medicamentos lleguen en el empaque adecuado, que la fecha de caducidad sea la correcta y que las instrucciones de uso estén claramente explicadas. Gracias a estas normas, tanto los médicos como el personal de salud y los pacientes tienen la información necesaria para prescribir, administrar y usar los medicamentos de manera correcta.

Conclusión: Un sistema de protección en cada paso

Las regulaciones sanitarias constituyen una barrera invisible que protege a la población cada vez que consume un medicamento. Desde su creación hasta su llegada al consumidor, los medicamentos atraviesan un riguroso sistema de vigilancia que garantiza su seguridad y efectividad. Este proceso resulta fundamental para proteger la salud pública, y gracias a las normas y controles establecidos, se puede confiar en que los medicamentos han sido evaluados de manera minuciosa.

La próxima vez que tomes un medicamento, recuerda todo el proceso que hay detrás para asegurarte de que sea seguro y eficaz. Las regulaciones sanitarias trabajan continuamente para proteger a la población, y también es responsabilidad del paciente seguir las indicaciones y usar los medicamentos de manera adecuada y responsable.

Referencias:

1. Producción, almacenamiento y distribución de medicamentos: <https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/produccion-almacenamiento-y-distribucion>
2. Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud, 6ª. Edición versión impresa o digital: <https://www.farmacopea.org.mx/publicaciones-detalle.php?m=3&pid=4>
3. Farmacovigilancia en México: <https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/farmacovigilancia-73541>

EL VAPE, va pa' CONTENEDOR

El desecho del vape provoca en el medio ambiente

- Aumento de plásticos de un solo uso
- Incremento de desperdicios tecnológicos de sus piezas, incluidas sus baterías de iones de litio
- Al tirar los desechos del vape como la nicotina, se facilita el contacto de productos químicos, tóxicos y peligrosos con el medio ambiente

Regulación sanitaria de la publicidad en la población infantil (parte 2)

Dr. Juan Antonio Flores Sáenz
Centro Integral de Servicios (CIS)

Evolución de la regulación sanitaria en materia de publicidad: (9)

La diversidad de productos y servicios que se comercializan, es creciente, así la Publicidad tiene un papel importante. La Regulación Publicitaria, los nuevos esquemas de autoregulación, así como la ética publicitaria y la responsabilidad social, son elementos fundamentales para favorecer una información veraz de los productos y servicios vinculados a la salud.

COFEPRIS promueve con la industria y entidades federativas los lineamientos publicitarios de carácter técnico en apoyo a la ética publicitaria y responsabilidad social, con el objetivo de prevenir posibles fraudes a la salud o riesgos por exposición a publicidad engañosa, promover una publicidad veraz y mejorar la toma de decisiones por parte de la población, sobre el consumo o utilización de productos y servicios vinculados a la salud.

El control Sanitario de la Publicidad se remonta a 1943, con la creación de la Secretaría de Salubridad y Asistencia y se lleva a cabo a través de la Dirección General de Higiene de la Alimentación y Control de Medicamentos. El 23 de junio de 1959, esta Dirección cambia su denominación a Dirección de Control de Alimentos, Bebidas y Medicamentos.

En 1960 se aprueba la primera Ley Federal de Radio y Televisión, en esa época los de mayor difusión en publicidad, dicha ley se publica el 19/01/1960 en el DO (todavía no recibía el nombre actual de DOF) (3). Establece, en caso de programas con publicidad dirigida a la población infantil, considerada impropia, se debe anunciar al momento del inicio del programa.

En 1982 en la Ley Federal de Radio y Televisión publicada en el DO el 11/01/1982, estipula por primera vez que no se podrá hacer publicidad o programación que distorsione los hábitos de la buena nutrición. En este mismo año se publica en el DO, el 07/02/1984, la Ley General de Salud, estipula en el art. 306, que toda la información contenida en la publicidad sobre la calidad, origen, pureza, conservación o propiedades nutritivas debe ser comprobable.



En 1983, la función de control de la Publicidad comienza a formar parte de la estructura orgánica de la Dirección de Bienes y Servicios. En 1990 forma parte de la Subsecretaría de Regulación y fomento Sanitario.

En 1986, en el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de publicidad, publicado en el DO el 26/09/1986, en los artículos 10,28 y 29, menciona que no se permite la publicidad de productos con bajo valor nutritiva, cuando se asocie a imágenes o actividades infantiles.

Entre 1993 y 1998 se impulsa la modernización de la regulación sanitaria con enfoque en integrar y actualizar en todo el país, un conjunto de acciones preventivas y medidas de carácter legal, para normar y controlar las condiciones sanitarias del hábitat humano, los establecimientos, las actividades los productos, los equipos que puedan representar un riesgo a la salud través de prácticas de repercusión personal y colectiva.

En el año 2000 se publica el 04/05/2000 en el DOF el nuevo Reglamento de la ley General de Salud en Materia de Publicidad, actualmente vigente con las reformas correspondientes, actualmente la última reforma se publicó en el DOF el 08/09/2022.

En el 2014 se publicaron en el DOF, los lineamientos para dar a conocer los criterios nutrimentales y de publicidad para los anunciantes de alimentos y bebidas no alcohólicas de 12 categorías para publicitarse en tv abierta, restringida y cines. (4). Con limitantes de horario para los que no cumplan con los criterios nutrimentales, de lunes a viernes de 14:30 a 19:30 y de 07:00 a 19:30, sábados y domingos, primero en 4 de las 12 categorías y a partir del primero de enero de 2015, las 12 categorías.

En octubre 2019 se modifica la Ley General de Salud y establece la implementación de un etiquetado frontal en alimentos y bebidas no alcohólicas y el 2020 se modifica la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI-SSA1-2010, EN LO RELATIVO AL ETIQUETADO FRONTAL CON SELLOS DE ADVERTENCIA de nutrimentos e ingredientes que representan un riesgo para la salud, así como mejoras en la lista de ingredientes, tabla nutrimental y protecciones especiales para la población infantil.

Para fijar las directrices para evaluar y en su caso autorizar la publicidad que se refiere a la salud, artículos 300 y 301 de la Ley General de Salud, que son tratamiento de las enfermedades, rehabilitación, ejercicio de disciplinas para la salud y a los sujetos obligados mediante el análisis de los proyectos publicitarios para prevenir el riesgo sanitario. Así como garantizar que los dictámenes de los productos o servicios que están sujetos a control sanitario sean efectuados conforme a derecho en cumplimiento al artículo 79 del reglamento de la ley general de salud en materia de publicidad, en el que se incluyen el proponer las leyendas precautorias u orientadoras que deberán incluirse en la publicidad de los diferentes productos y servicios, así como la comunicación a las entidades federativas para expedir las autorizaciones publicitarias, las políticas de aplicación del marco legal sanitario

El 08 de junio de 2023, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, COFEPRIS, encabezó la instalación del nuevo Consejo Consultivo de Publicidad, integrado por dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, comunidad académica y científica, el sector empresarial, medios publicitarios y medios de difusión.



El 30 de junio de 2023, el Consejo de Publicidad da a conocer el Decálogo de acciones que guiarán su labor como órgano de referencia en la consolidación de un marco jurídico y normativo eficaz para evitar que la publicidad engañosa e incongruente continúe tratando de limpiar la imagen de marcas. (2).

Decálogo del Nuevo Consejo Consultivo de Publicidad: (7).

- 1-. Establece como objetivo sanar la actual relación entre el mercado y la sociedad.
- 2-. Emite opinión para evitar el uso de mensajes engañosos.
- 3-. Integra agendas con perspectiva de género y de derechos humanos en sus decisiones.
- 4-. Revisa y propone modificar el actual marco normativo, acorde a las prácticas internacionales, para empoderar a la población ante la constante innovación y sofisticación de productos y servicios nocivos para la salud.
- 5-. Realiza consulta con diferentes instancias para generar acciones y políticas necesarias que detengan, inhiban, limiten o sancionen la publicidad que maquilla las características de un producto o servicio nocivo para la salud.
- 6-. Propone comunicar una declaración de principios éticos para proteger la salud de los consumidores ante publicidad con información engañosa.
- 7-. Apoya el desarrollo de guías que establezcan criterios claros y transparentes sobre disposiciones aplicables a la publicidad.
- 8-. Coordina la integración interdisciplinaria.
- 9-. Fomenta la cultura para denunciar publicidad que infrinja la Ley.
- 10-. Hace publicas las resoluciones acordadas.



Logo of the Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario (SRFS) and the Secretaría de Salud (SS) of the State of Nuevo León.

¡Sé parte de la Vigilancia Sanitaria!

Denuncia la publicidad irregular

<https://bit.ly/denunciaPublicidadNL>

Logo of the State of Nuevo León.

www.nl.gob.mx

¿Como denunciar publicidad engañosa o irregular?:

<https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/denuncias-sanitarias>

Denuncia Sanitaria – Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario (saludnl.gob.mx)

Referencias

- 1) <https://igualdad.cepal.org>. Infancia y adolescencia.
- 2) Regulación de la publicidad en la población infantil. <https://www.unicef.org/UNICEF>
- 3) http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5340694&fecha=15/04/2014 Breve historia del Diario Oficial en México. <https://dof.gob.mx>.
- 4) http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5340694&fecha=15/04/2014
- 5) <https://www.ift.org.mx/comunicado-352024>.
- 6) <https://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados/uso-de-redes-sociales-entre-los-menores-de-edad>.
- 7) www.cofepris.gob.mx/decalogo-del-nuevo-consejo-consultivo-de-publicidad.
- 8) Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad.
- 9) Regulación de la Publicidad de Alimentos y bebidas dirigida a la Población Infantil <https://saludpublica.mx/index.php/spm/article/view/11194/12032>

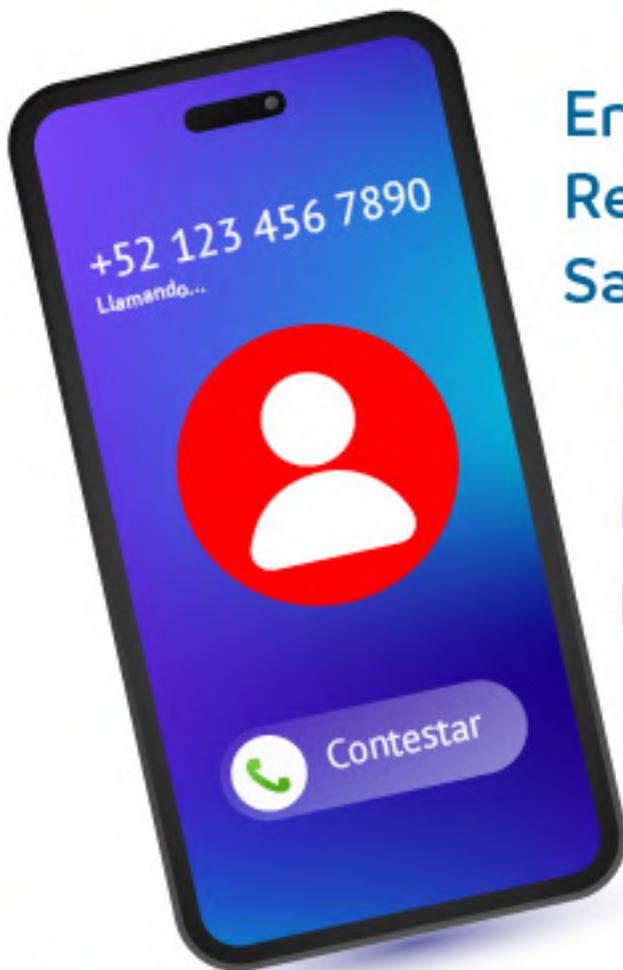


SALUD
CABINETE DE INICIATIVAS
PARA TRABAJAR LAS PERSONAS

**SUBSECRETARÍA
DE REGULACIÓN Y
FOMENTO SANITARIO**

Evita ser víctima de fraude o extorsión

¡Recuerda!



En la Subsecretaría de
Regulación y Fomento
Sanitario

No realizamos llamadas
ni solicitamos información
por teléfono



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Tercer Congreso Estatal de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia: Fortaleciendo la seguridad en la salud de los pacientes

L.B.G. Elda Lozano Armendáriz
Líder de Proyecto de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia
CEMAR/Centro Estatal de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia

El pasado 18 de octubre de 2024 se llevó a cabo el Tercer Congreso Estatal de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia, un evento que se ha sido de gran relevancia para el intercambio de conocimientos y experiencias en los temas para la seguridad de los pacientes.

Este congreso proporcionó un apoyo para discutir y fortalecer las acciones que aseguran la seguridad, calidad y eficacia de medicamentos, vacu-

nas y dispositivos médicos, pilares fundamentales de la atención sanitaria.

El evento contó con la participación de 10 expertos en los temas, entre ellos representantes del Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos Biólogos de México, Corporativo Christus Muguerza, Instituto Mexicano del Seguro Social, Organización de Farmacéuticos Ibero-Latinoamericanos, Motion Corp, Becton Dickinson de México y la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León; los cuales tuvieron ponencias en donde ofrecieron una visión completa sobre los retos y avances en farmacovigilancia y tecnovigilancia, áreas esenciales para garantizar la seguridad de los pacientes, y las acciones que debemos hacer todos los integrantes de la Farmacovigilancia y Tecnovigilancia como responsabilidad compartida. Se tuvo la presencia de un público amplio y diverso, que participó activamente en los debates y conferencias, con un alcance de 298 conexiones y 355 asistentes en su totalidad, con una respuesta positiva y la comunicación demostraron el creciente interés por mejorar la seguridad de los insumos para la salud.

El congreso refuerza la importancia de seguir colaborando entre los diferentes sectores de la salud, así como el dar a conocer a toda la población la importancia de informar y notificar cualquier problema que esté relacionado con los medicamentos, vacunas y dispositivos médicos, esto con el objetivo de garantizar que los medicamentos, vacunas y dispositivos médicos que se encuentran a disposición en nuestro país cumplan con los más altos estándares de seguridad.

Eventos como este son fundamentales para impulsar, fortalecer y avanzar en la protección de la salud pública, promoviendo un enfoque en insumos para la salud con mayor seguridad, calidad y eficacia;



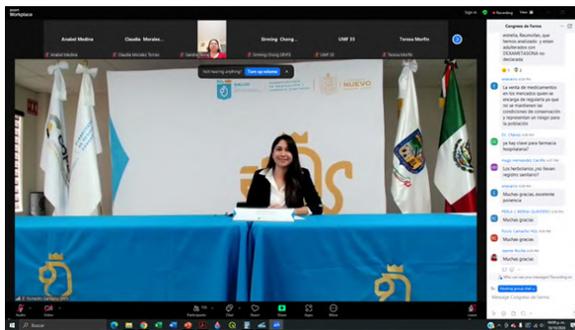
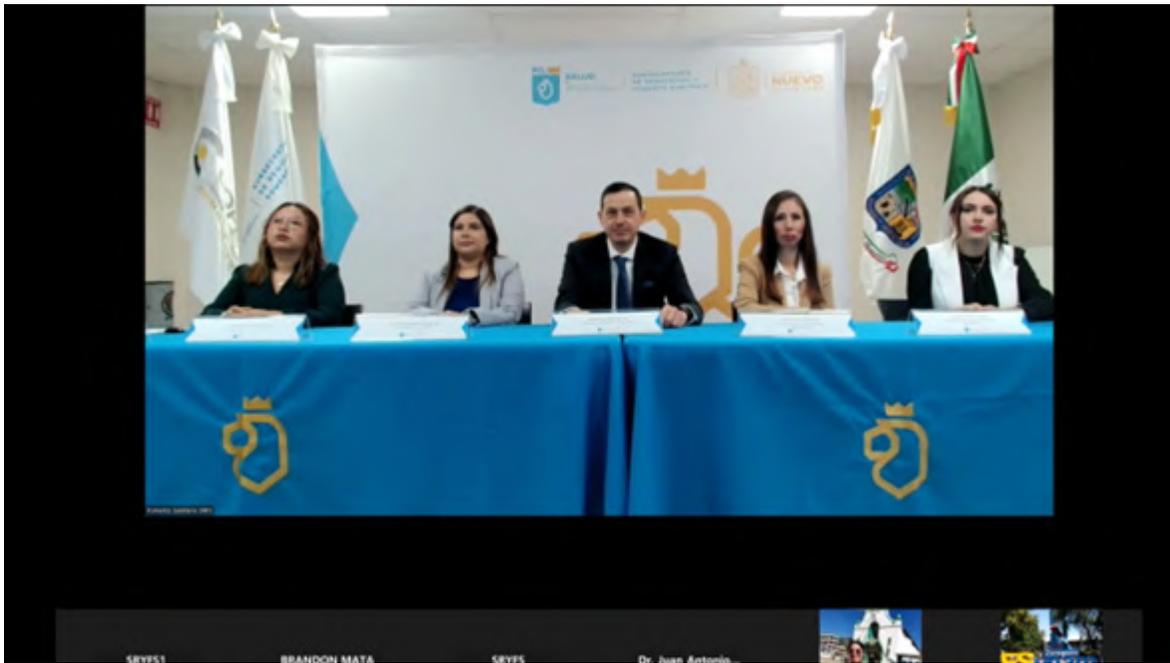
3er CONGRESO ESTATAL DE FARMACOVIGILANCIA Y TECNOVIGILANCIA 2024

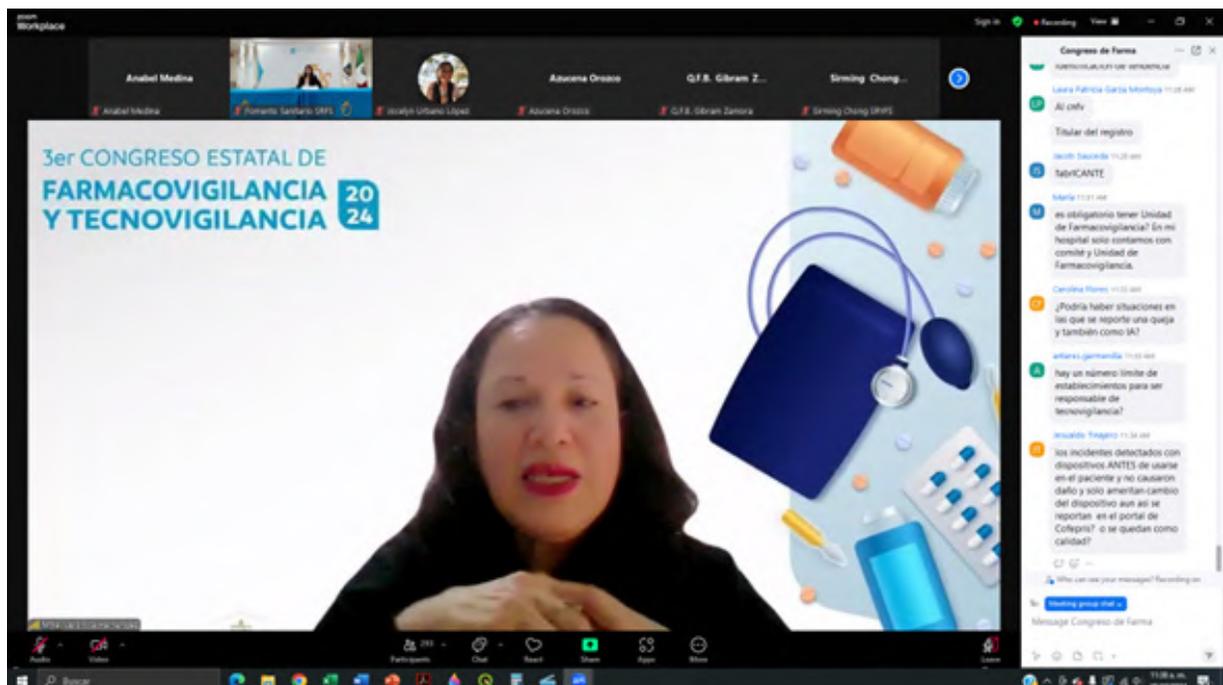
así como aumentar la importancia de notificar y reportar SRAM, ESAVIS e IA. Esperamos que esta experiencia haya sido enriquecedora para todos los asistentes y que el compromiso con la seguridad de los pacientes se siga fortaleciendo.

Si deseas estar presente en futuros eventos o tienes alguna duda, puedes contactarnos.

Correo electrónico: farmacovigilancia@saludnl.gov.mx

Teléfono: 8181307022





Detectives de la farmacovigilancia

L.B.G. Elda Lozano Armendáriz

Líder de Proyecto de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia
CEMAR/Centro Estatal de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia

Para poder ser todos unos expertos en la farmacovigilancia, necesitamos saber que es aquello que involucra esta curiosa palabra, así que aquí te dejamos unos datos muy importantes que debes identificar.

Farmacovigilancia

Ciencia y el conjunto de actividades que se realizan para detectar, evaluar, comprender y prevenir los riesgos que pueden surgir al usar medicamentos o vacunas.

(SRAM) Sospecha de reacción adversa a medicamento

Cualquier manifestación clínica no deseada después de administración de uno o más medicamentos.

Donde reportar SRAM

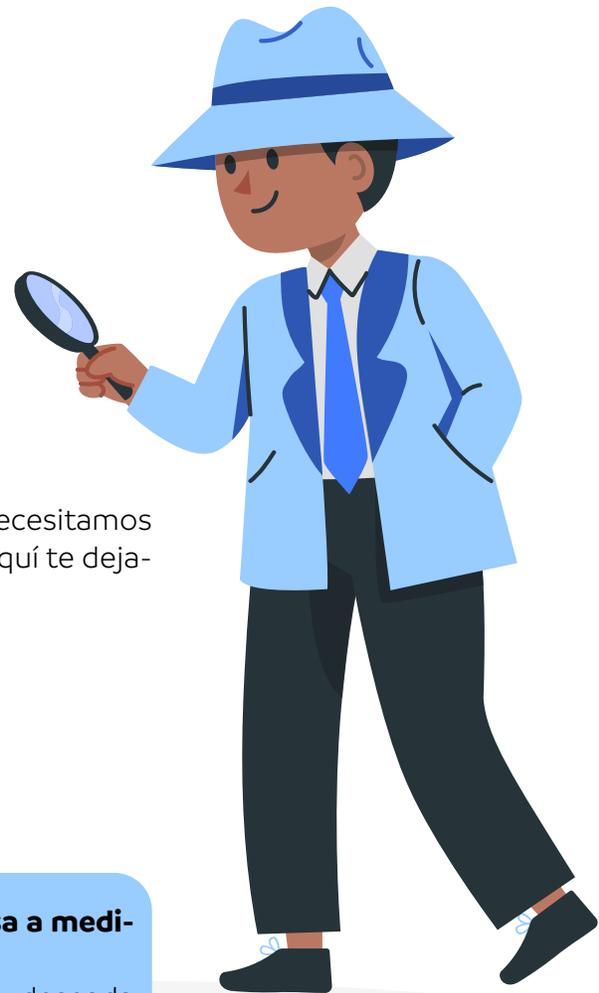
A la farmacia, al médico o enfermera del consultorio, clínica y hospital, al Centro Estatal de Farmacovigilancia, o por medio de VigiRAM.

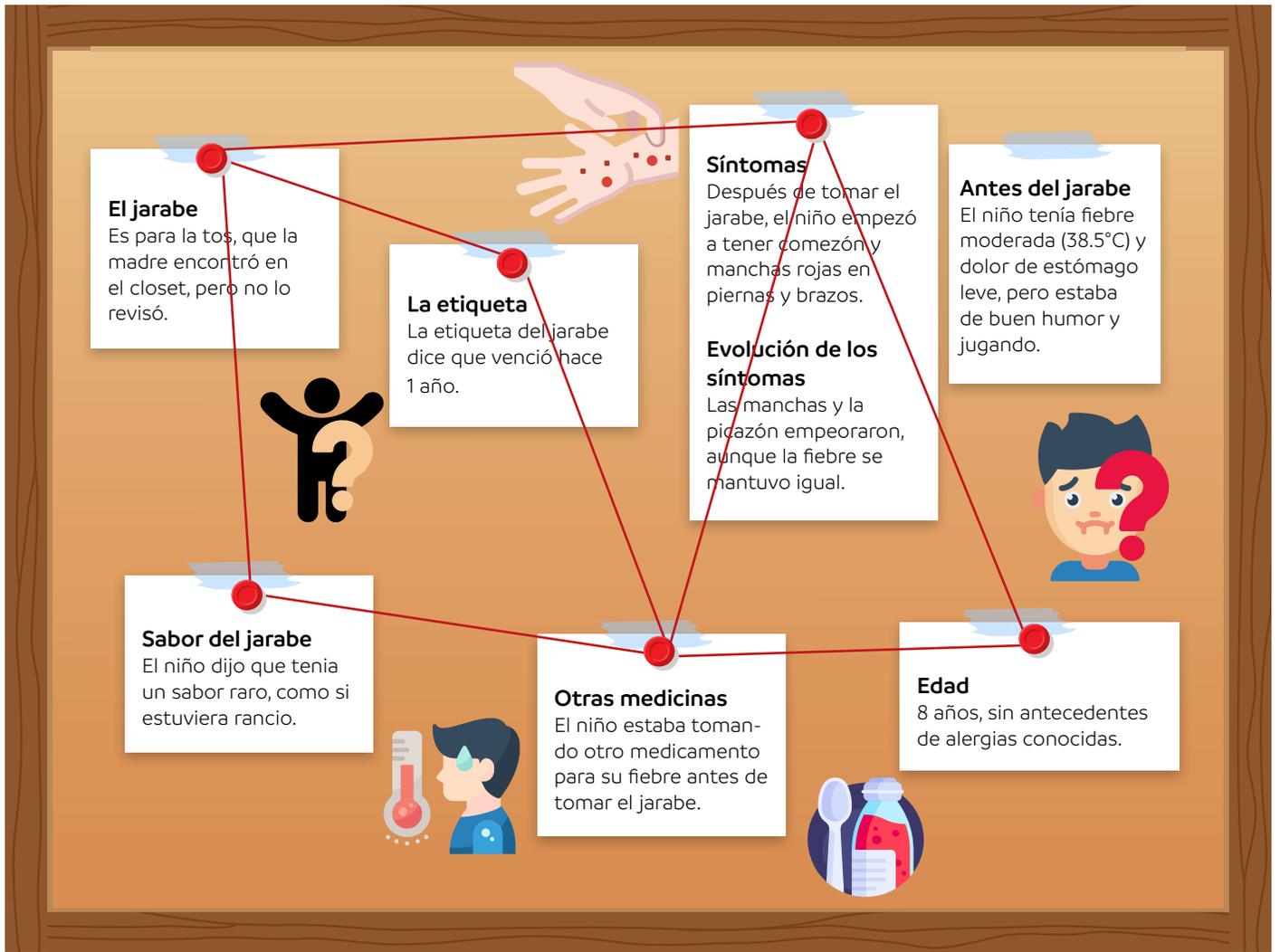
Ahora que ya sabes datos importantes, necesitamos de tu ayuda Agente. Nos ha llegado el siguiente caso y necesitamos resolverlo.

Caso: El jarabe sospechoso

Un niño de 8 años se siente mal del estómago y tiene fiebre. Su madre le dio un jarabe que tenía en casa, pensando que le ayudaría, pero poco después el niño empezó a sentirse peor. Ahora tiene manchas rojas en la piel y le pica mucho todo el cuerpo.

¡Parece que el jarabe no era lo que pensaban!





Con estas pistas, ¿Tienes alguna sospecha de qué pudo haber causado la RAM del niño? Halcone ya sospecha que pudo haber sucedido, pero primero ayúdanos a contestar las siguientes preguntas:

Causante de que el niño tuviera comezón y manchas en piernas y brazos: _____

Características del medicamento que se tomó el niño: _____

¿Aunque el niño no es alérgico, pudo haber ocasionado alguna SRAM el medicamento? _____

¿A que se pudo deber el sabor "raro" que dijo el niño? _____

Finalmente, con toda esta información podemos decir que _____

¡Excelente trabajo Detective!



Ubica tu oficina más cercana

Las oficinas regionales son unidades desconcentradas de la Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario, especializadas en la vigilancia, asesoría y de trámites del área de bienes y servicios, saneamiento básico y denuncia popular. En ellas podrás presentar tu aviso de funcionamiento de bienes y servicios.

Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario

Dirección:

Av. Chapultepec No. 1836, Colonia Jardín Español, C. P. 64820, Monterrey, Nuevo León.

(81) 8130-7020



Oficina Regional # 1

Tiene su circunscripción en el Municipio de Monterrey.

Dirección:

Emilio Carranza N° 730, Edificio SIMEPRODE, 4° piso, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León.

Tel. (81) 8343-6624



Oficina Regional # 2

Municipios de: Abasolo, Ciénega de Flores, El Carmen, General Escobedo, General Zuazua, Hidalgo, Mina, Salinas Victoria y San Nicolás de los Garza.

Dirección:

C. Gonzalitos N° 839, esquina con Ignacio Allende, Col. Centro, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

Tel. (81) 8374-7508



Oficina Regional # 3

Municipios de: García, San Pedro Garza García y Santa Catarina.

Dirección:

Juárez N° 112, local 7, planta alta, entre Constitución y Morelos, Santa Catarina, Nuevo León.

Tel. (81) 8356-7198



Oficina Regional # 4

Municipios de: Apodaca, Guadalupe y Juárez.

Dirección:

Serafin Peña N° 2211 Col. Valles de la Silla, Guadalupe, Nuevo León.
(Laboratorio Estatal de Salud Pública).

Tel. (81) 8360-3479



Oficina Regional # 5

Municipios de: Agualeguas, Anáhuac, Bustamante, General Treviño, Lampazos, Parás, Sabinas Hidalgo, Vallecillo y Villaldama

Dirección:

Galeana N° 390, Centro, Sabinas Hidalgo Nuevo León.

Tel. (82) 4242-1570



Oficina Regional # 6

Municipios de: Cadereyta Jiménez, Cerralvo, China, Dr. Coss, Dr. González, General Bravo, Higuera, Los Aldama, Los Herreras, Los Ramones, Marín, Melchor Ocampo y Pesquería.

Dirección:

Zaragoza N° 306 Ote., entre Josefa Ortiz de Domínguez y 5 de Mayo, Zona Centro, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Tel. 828-688-2932



Oficina Regional # 7

Municipios de: Allende, General Terán, Hualahuises, Linares, Montemorelos, Rayones y Santiago

Dirección:

Bravo N° 209 esquina con Carlos Cantú, Barrio Zaragoza, Montemorelos, Nuevo León.

Tel. (82) 6263-4442



Oficina Regional # 8

Municipios de: Aramberri, Dr. Arroyo, Galeana, Iturbide, Mier y Noriega y Zaragoza.

Dirección:

Padre Severiano Martínez s/n planta baja del Hospital Regional Dr. Arroyo, Dr. Arroyo, Nuevo León.

Tel. (48) 8888-0527





SALUD

**GABINETE DE IGUALDAD
PARA TODAS LAS PERSONAS**